

Uni

versalidad

vers

nsenanza

i

vestigación

tas

ervicio público

2.º Ciclo de Primaria

PARA LOS
FOROFOS DE
RONALDO

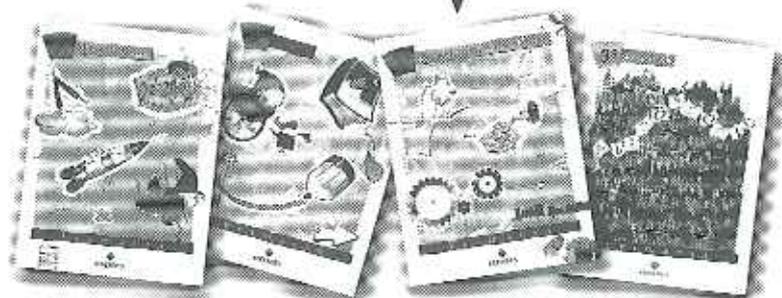


PARA
LA GUAPA
DE CLASE



PARA EL
EMPOLLON

PARA LOS
FANS DE
SPICE GIRLS



Para todos los chicos y chicas de 3.º y 4.º de Primaria, Edelvives ha diseñado unos nuevos libros que hacen más cómoda, eficaz, sencilla y segura la enseñanza en este ciclo. Con unos objetivos claros: servir de apoyo en el diseño y aplicación del currículo

escolar, facilitar propuestas didácticas que posibiliten la construcción de su aprendizaje y permitir las necesarias adaptaciones curriculares para llevar a cabo con éxito tu labor con cualquier grupo de alumnos.



EDELVIVES
Un Nombre Propio En La Enseñanza

Si deseas recibir más información sobre las novedades de EDELVIVES para 2.º CICLO DE PRIMARIA, envíanos este cupón a EDELVIVES, Avda. Dr. Federico Rubio y Gali, 1.1.º 28039 MADRID.

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

Población: _____ C.P.: _____

Provincia: _____

Área/s que impartes: _____

sumario

Breves. 4

Tema del mes: Universidad

Editorial: Universidad 6

La reforma de los planes de estudios. *J. Palazón y A. García* 7

Una asignatura pendiente. *Javier Esperanza* 9

La autonomía universitaria. *Rosario Otegui* 11

La financiación de la universidad. *Carlos Berzosa* 13

Equilibrio en la financiación. *Francisco Espadas* 15

El profesorado universitario. *Josep Ferrer* 16

El PAS funcionario. *Javier Hevia* 18

PAS laboral. *Pablo Prieto* 35

La participación. *Pedro González* 37

Derechos Humanos Unidad didáctica (Págs. centrales coleccionables)

La lucha por las libertades. *F. Anguita y C. Mínguez* 25

Noticias Sindicales

Movilizaciones. 19

Confederación: Negociaciones con el MAP. 20

Universidad: Reforma del título V de la LRU. 21

Pública: Ordenación de la FP. 22

Privada. 23

Galicia: Primeros brotes tras el letargo. 24

Andalucía: Del presente curso al que viene. 29

Valencia. 30

Canarias. 31

Euskadi: Navarra, banco de pruebas. 32

Catalunya: La Generalitat empieza a hacer concesiones. 34

Secciones fijas

El 28 de mayo, por la Europa social. *Marisol Pardo* 41

Los otros niños, las otras niñas. *Rafael Villanueva* 43

Paulo Freire, hablaba de reforma. *Estella Acosta* 44

El concurso subjetivo. *Alfonso Díaz Boj* 46

Jurídica. *Carmen Perona* 49

Desde mi clase. Podría equivocarme. *Antonio García* 50

El Tema del Mes ha sido coordinado por *Sofía Luenigo de la Secretaría de Universidad de la F.E. CC.OO.*

FOTOS: Las fotografías que ilustran este número corresponden a la manifestación por la Escuela Pública, celebrada el 17 de mayo

Fe de errores: Los gnomos de la informática nos ocultaron el final de la pág. 10 del mes pasado. Terminaba así: ... responde a los objetivos previstos y **mejorar su funcionamiento.**

● Dirección

José Benito Nieto

● Consejo de Redacción

Fernando Lezcano, Juan Carlos Jiménez, Diego Justicia, Marisol Pardo, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Agustín Alcoer, Pepe Valverde, Luisa Martín.

● Consejo de Administración

Sagrario García Aranda, Ramón Huerta.

● Corresponsales

Cataluña: Virgili Burrel i Ferrer
Andalucía: Isidoro García
País Valencià: M^a Jesús Pérez
País Vasco: Hernán Etxebarria
Galicia: Eduardo Ramos
Canarias: Vicente Sebastián

● Colaboradores

Antonio García, Javier Doz, Andrés Mellado, Honorio Cardoso, Desiderio Fernández, Salvador Bangueses, Carmen Perona, Francisco Espadas, Emilia Martínez, Blanca Gómez, Eloisa Carbayo, Cándido Cortés, Concha Boyer.

● Diseño y maquetación

Pepa Blanco y Luis Lobón

● Edita: Federación de Enseñanza de CC.OO.

Pza. Cristino Martos, 4
28015 Madrid
Teléfono: 540 92 06. Fax: 548 03 20

● Publicidad: H.G. Agentes.

Pza. Conde Valle Suchill, 7
Tlf. 447.43.19

● Imprime: Gráficas Caro. 777 09 12

Depósito Legal: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615



Distribución gratuita

Control O.J.D.



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



Formación privada para profesorado público



La última joya, por ahora, de la ministra Aguirre es observar cómo utiliza el dinero público para favorecer a sus *amiguetes* gestores de los centros privados. Por un lado está hablando de dismantlar y cerrar los Centros de Profesores y Recursos, y por otro el MEC entrega a la Patronal de la Enseñanza privada, en concreto al Instituto de Técnicas Educativas de la patronal CEE (Confederación Española de Centros de Enseñanza), 80 millones de pesetas para que gestione la formación de parte del profesorado de la enseñanza pública, cuando ésta se podía realizar en perfectas condiciones en la red pública, en concreto en los CPRs.

Esta iniciativa denota una falta absoluta de credibilidad en lo que debe ser el trabajo de su ministerio como gestor de la enseñanza pública, al tiempo que una falta de reconocimiento del trabajo de los profesionales de su propia casa.

Para CCOO es inadmisible que la máxima responsable del MEC renuncie a hacer uso de sus propios recursos, para transferir el dinero a empresas privadas; sentando un grave precedente que podría conducir a la infrautilización y posterior cierre de la red y los programas de formación del profesorado.

Esta decisión, incomprensible para cualquiera que entienda un poco de Educación, sólo puede deberse al desconocimiento, la incapacidad o la mala fe en su intención de degradar la Enseñanza Pública por parte de la Sr. Aguirre. ■

Para obtener las subvenciones

La patronal "exige" al MEC flexibilidad

Lo trajo el ABC del pasado 6 de Mayo, más de cien centros sólo de Madrid -no dice cuántos del resto del llamado Territorio MEC-, no han realizado las obras de acondicionamiento que les exige el Real Decreto de Requisitos Mínimos para poder acceder al Concertado Educativo para los próximos años y, por ello, piden a D^a Esperanza que modifique el decreto, o lo baja, claro, y seguir concertando sus aulas. No importa que la calidad de la enseñanza sea peor y que la Tecnología se imparta en una buhardilla o que el patio del colegio esté en la terraza del centro, que es la altura de un 5^o piso.

Estos empresarios dicen que hay que mantener el empleo en sus centros, cuando lo que hay que mantener es el empleo en el sector y dejar de negarse a relocalizar, por orden, al profesorado de centros en crisis. Pero estos empresarios no dicen

que el decreto que les obliga a adecuar espacios es del año 1991 y que en 7 años han tenido tiempo de sobra para realizar las obras que se les exige. Tampoco dicen las organizaciones patronales que aprovechando que *ahora gobiernan los míos* se han lanzado sin ningún rubor a pedir concertos para cualquier *chiringuito educativo*, muchos de ellos antes de pago y con facturas con más de 4 ó 5 dígitos.

La nota del ABC termina explicando que el presidente de una patronal se ha reunido con Esperanza Aguirre para expresarle su preocupación ante "las posibles consecuencias que podría tener el hecho de que dichos centros no recibieran subvención el próximo curso". CCOO solicita relocalización de las personas afectadas por centros en crisis en la red concertada y no rotación del profesorado interino en la red pública. ■

"Plan Aznar de promoción cultural"

Nombre sugestivo, que no es invención de este redactor, el propuesto por nada menos que 8 ministerios, con sus responsables al frente, para rehabilitar, rehacer y promocionar diversos Museos y Bibliotecas. El monto total de esta operación es de ocho mil millones de pesetas (cuando la reconstrucción del Liceo Barcelonés tiene presupuestados más de veinte mil millones de pesetas).

El Plan diseñado, y que lleva el nombre del presidente y refundador del Partido Popular y actual jefe del Gabinete, consiste en lo siguiente, *más o menos*: con el nuevo Gobierno se fusionaron dos Ministerios, el anterior MEC y el de Cultura, y se puso al frente a una señora, que dicho por ella es muy liberal y muy desconocedora de lo que es la enseñanza, las malas lenguas dicen que también del deporte y se asesora por su hijo mayor; evidentemente la gestión de la parte educativa ha sido muy contestada, y hasta los patronos de la enseñanza privada —a los que sin duda ha beneficiado— se quejan de su inacción en algunas cuestiones;

para lavar la imagen del Ministerio

y su titular se ha buscado la forma de que pueda asistir a algunas inauguraciones y presentar algunas promesas; ha reinagurado institutos que funcionaron ya en el curso 1995/96 y ha prometido partidas presupuestarias para hacer centros en 1998 y 1999, cuando la educación sea competencia de las CC.AA. y el territorio MEC se limite a Ceuta, Melilla y los centros del Convenio MEC —M^o de Defensa—, pero esto se ha visto insuficiente, al decir de los expertos en imagen del PP; por todo ello se idea el *Plan Aznar*, la idea es bastante simple: ministerios como Justicia, Defensa, Trabajo, Administraciones Públicas... tienen edificios históricos que deben ser remodelados y también tienen cerca de 8.000 millones presupuestados este año para su mejora y la susodicha remodelación; pues nada, al realizarla colocamos en el cartel anunciador los logotipos de ambos ministerios (MEC y Fomento, por ejemplo) y, cuando se inaugure, vienen la Ministra Aguirre y el Ministro correspondiente... si es que no viene el mismo Aznar. Lo que no podemos negar es que es una idea sencilla, barata y da para salir en TVE. ■



A partir de 1998

Se dice, se oye, se comenta que el MEC está dejando muchos asuntos sin resolver y que quedarán pendientes, transferidos como verdaderas patatas calientes, para que decidan las diez CC.AA. que todavía no pueden hacerlo y que podrán el 1 de Enero de 1998.

Hasta en el propio MEC se hace balance de sus actuaciones y el resultado es que se va *lentito*. La pregunta es obvia ¿no será que a falta de ideas y de financiación, Aguirre ha decidido dejar todo por hacer y no sufrir más costes en popularidad, no sea que no pueda ser candidata a la Alcaldía de Madrid?

Quien padece y padecerá es la Comunidad Educativa de lo que se denomina Territorio MEC. ■

Un dato para la reflexión

El profesorado que trabaja en la red pública gana entre un 20 y un 25 por ciento más que sus compañeros y compañeras de la red privada, según revelan los últimos datos sobre la financiación y gastos de enseñanza en el Territorio de gestión del MEC, que ha hecho público el Instituto Nacional de Estadística.

¿Será por ello por lo que Aguirre pretende privatizar la enseñanza? ¿Es más barato el cheque escolar que la red concertada?



U niversidad

En los próximos años las universidades españolas habrán de afrontar algunos retos imprescindibles para conseguir un sistema universitario público y de calidad.

Uno de los grandes problemas es el de la financiación. Esta es insuficiente y no está regulada, ya que no existe un marco legislativo sobre financiación de la enseñanza en su conjunto, ni específico siquiera para la enseñanza superior.

Recientemente hemos asistido a la creación de universidades nuevas con unos criterios que no han contemplado ni la demanda social, ni criterios racionales de financiación respecto a la oferta existente dentro la misma Comunidad. Esta política indiscriminada supone contar en la actualidad con un mapa universitario que ni cubre las necesidades sociales con respecto a la demanda de titulados universitarios, ni ofrece una formación de calidad por no tener recursos suficientes para ello.

Otro aspecto que ha marcado la vida universitaria en esta última etapa ha sido la reforma de los planes de estudio, que abrió grandes expectativas, expectativas que inmediatamente se vieron defraudadas, ya que antes de transcurrir un año asistimos a su contrarreforma. Este fracaso tiene sus raíces en la ca-

rencia de fondos que deberían soportar la reforma y en la falta de coherencia y homogeneidad en los criterios adoptados para su elaboración.

Un elemento distorsionador más ha sido el crudo debate abierto en relación a la autonomía universitaria, provocado por la interferencia de decisiones políticas o de carácter meramente administrativo, en contra de los órganos rectores de la vida universitaria. Este tipo de intromisiones ante el tema de la autonomía universitaria, plena y tradicionalmente asumida por todos los colectivos, hacen peligrar, a los ojos de muchos, la esencia de una Universidad plural, pública y con el grado necesario de libertad para desempeñar su función.

Todo ello plantea un futuro incierto que puede conllevar una gran diferencia de unas universidades a otras respecto a la oferta de titulaciones y a la calidad de las mismas.

Si queremos calidad hemos de insistir en la evaluación mediante sistemas mixtos que no conlleven el establecimiento de un ranking, en virtud del cual se financien las universidades, sino que los defectos de calidad detectados en la evaluación sean los que orienten la financiación para su corrección, y que las nuevas titulaciones no queden sólo y exclusivamente a la voluntad de los intereses políticos y económicos.

La Universidad es compleja; en ella conviven diversos colectivos, cada uno con una conformación distinta, pero todos imprescindibles para su funcionamiento. Cada cual tiene su función, y de la correcta coordinación ente ellos depende en gran parte el cumplimiento de sus objetivos esenciales: docencia e investigación.

La reforma de los planes de estudios

▼ José Palazón y Alfonso García

Universidad de Murcia



El MEC inició con el R.D. 1497/1987 el proceso de reforma de los planes de estudios universitarios y de implantación de nuevas titulaciones. La reforma de los planes intentaba conseguir diversos objetivos: supurar el carácter estanco de los anteriores planes de estudios estableciendo la enseñanza por ciclos; acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional; reducir la carga lectiva y la duración de las carreras y aumentar el peso de las enseñanzas prácticas; y flexibilizar el currículum de los estudiantes al introducir el cómputo por créditos (un crédito equivale a diez horas lectivas) y permitirles establecer su propio itinerario formativo.

Por otra parte, la reforma pretendía redefinir los contenidos formativos de los anteriores planes de estudios conjugando diversos principios: el principio de autonomía universitaria; materias obligatorias y optativas de las universidades; la homologación estatal de los nuevos títulos; materias troncales; la personalización del currículum; materias optativas y créditos de libre configuración.

Para la consecución de los objetivos anteriores, el Decreto establecía determinadas normas como las siguientes:

- regular la carga lectiva del plan entre 20 y 30 horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas, y entre 60 y 90 créditos anuales. El mayor carácter

- práctico se pretende conseguir limitando la carga lectiva de las enseñanzas teóricas a 15 horas semanales;
- establecer que las materias troncales (obligatorias para todas las universidades) deben representar, como mínimo, el 30% de la carga lectiva total en primer ciclo y el 25% en segundo ciclo;
- el porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante (materias elegidas libremente) no podrá ser inferior al 10% de la carga lectiva total del plan de estudios.

Las piedras del camino

Ese proceso estaba enmarcado en el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 y, también en 1987, con la implantación de las nuevas figuras de profesorado universitario, que transformaban las anteriores, e iniciando un proceso de ampliación de plantillas y de estabilización del profesorado no numerario a través de un proyecto de financiación para el período 1987-1992 (conocido como *Documento 3-bis*). Este documento intentaba paliar la masificación del alumnado y, ya entonces, desde CCOO criticamos la falta de previsión del mismo, al partir del supuesto de que el número de estudiantes no iba a crecer en ese período.

Así, pues, una de las características de esa reforma de 1987 es que fue diseñada en un momento de crecimiento económico y estaba ligada a una política de inversión, aunque insuficiente, en

las universidades. Sin embargo, el largo período de tiempo que supuso la aprobación de las nuevas titulaciones y elaboración de las directrices generales de los nuevos planes de estudio a nivel estatal, así como su desarrollo dentro de cada universidad hizo que la reforma no se empezase a implantar hasta bien entrados los 90, en una situación económica y política muy diferente, que condicionaba considerablemente su implantación.

Uno de los problemas más serios con que se han enfrentado las universidades para diseñar los nuevos planes de estudio ha sido la decisión ministerial de hacer la reforma a *coste cero*. Esta decisión estaba ligada a las restricciones presupuestarias que se derivaban de la nueva política de los *planes de convergencia* económica con Europa, diseñados después de los fastos del 92. Como, en buena lógica cabía esperar, se ha puesto claramente de manifiesto la imposibilidad de implantar, sin aumento del gasto, una reforma que, por su propia esencia, implica un aumento considerable de plantillas para poder atender las demandas que se derivan del importante crecimiento experimentado por la optatividad y las horas de prácticas.

Consecuentemente, la ausencia de financiación desde el año 92 ha obligado a pervertir la implantación de los nuevos planes limitando seriamente la optatividad y la posibilidad real de matrícula en créditos de libre configuración. Por otra parte, se ha producido un abuso en la utilización de profesorado salarialmente mal pagado y laboralmente en precario (los *sub-PNN's*): contratación de falsos profesores asociados a tiempo parcial o, incluso, utilización de los becarios, para poder atender a las necesidades docentes, con la consiguiente merma de la calidad de la docencia. De esta manera, hemos vuelto a los niveles de precariedad de 1983 y se ha agravado la masificación de las aulas (ver tabla).

Otro de los grandes obstáculos resentidos por las universidades en la elaboración de los planes de estudio ha sido el choque entre los intereses generales (qué conocimientos debe adquirir un titulado) y los intereses corporativos de las áreas de conocimiento, siendo estos últi-



mos los que han primado, en la mayoría de los casos, en la elaboración de los nuevos planes. La primacía de los intereses de las áreas de conocimiento para acaparar el mayor número de créditos posible (en orden a solicitar nuevas plazas de profesorado) ha llevado a estirar artificialmente los planes o a la creación de un número excesivo de asignaturas de muy corta duración que facilitasen el reparto interno de los créditos.

La consecuencia más evidente ha sido la sobrecarga lectiva del alumnado, que ha visto multiplicado el número de materias a cursar, sin que estas estuviesen acompañadas a las nuevas circunstancias ni codificadas de acuerdo con la nueva situación. Las quejas reiteradas del alumnado, en los años que llevan implantados los planes nuevos y reformados, son una muestra fehaciente de este dislate.

La reforma de la reforma: la constatación de un fracaso

La implantación de los nuevos planes de estudio, tanto en títulos nuevos como reformados, ha permitido constatar desde el principio los defectos con que nacieron. El primero de ellos ha sido el alarmante *aumento del fracaso escolar*, atribuible en buena medida al elevado número de asignaturas y a su reparto en cuatrimestres. Otros defectos importantes a reseñar son la falta de profesorado y de instalaciones para poder impartir las clases prácticas con unos mínimos de calidad o las grandes dificultades para organizar el *practicum* (créditos formativos que se realizan en empresas o instituciones sociales externas a la universidad) que, respondiendo a los criterios de la reforma, se ha introducido en muchas titulaciones.

En esto sentido, un dato interesante relacionado con las dificultades de la Reforma es el hecho apreciado de las reticencias de Facultades con mucho arraigo y experiencia a implantar los nuevos planes de estudio. Así, todavía permanecen en vigor los planes viejos de Derecho, Medicina o Veterinaria en muchas universidades.

Todo ello ha provocado un sentimiento generalizado de fracaso de la Reforma que ha llevado a que el Consejo de

TABLA

Período de tiempo	82-83	95-96
Estudiantes	692.152	1.537.210
PDI funcionario	19.569	34.729
Otro profesorado	21.405	32.148
% PNN's	62,2	48,1
Alumnos/profesor	16,89	22,99

Datos del *Seminario sobre el profesorado en las universidades*, Conferencia de rectores de las Universidades españolas del 18-11-96 y elaboración propia.

Universidades propusiera ciertas modificaciones para paliar algunos de los problemas detectados. Estas modificaciones se contran fundamentalmente en dos aspectos:

1º Cambiar la definición del crédito para reducir el exceso de carga lectiva, considerando una equivalencia de 7 horas lectivas presenciales y el resto de actividades complementarias, bajo la dirección del profesor.

2º Establecer un número mínimo de 4,5 créditos para las asignaturas cuatrimestrales y de 9 para las anuales, cara a evitar la dispersión de materias.

Sin embargo, con estos remedios no se aborda el problema fundamental del coste cero ni se especifica la repercusión de esta modificación crediticia (1 crédito = 7 horas) en las plantillas o en las obligaciones docentes del profesorado. Como tampoco queda aclarado el papel (que nosotros consideramos fundamental) del Tercer Ciclo y sus efectos docentes, actualmente indefinido.

Por tanto, a falta de conocer las verdaderas intenciones del Ministerio y del Consejo de Universidades y las concreciones y consecuencias que tendrían en la 'reforma de la reforma' de los planes de estudios universitarios, no podemos sino plantear dos premisas para que, de llevarse a cabo como parece más que aconsejable, no se repitan los graves errores que presidieron su implantación: en primer lugar, que sea negociada con los representantes de los trabajadores y, en segundo lugar, que se dote económicamente su puesta en pie. No obstante, en las actuales condiciones sociopolíticas se nos hace difícil creer que haya una decidida voluntad administrativa de mejora real de la enseñanza universitaria,

a pesar del triunfalismo que desde el poder se hace gala respecto a la mejora sostenida de la situación económica del Estado español. Lo que, en buena lógica, debería plasmarso, entre otras cosas, en la mejora decidida de los estudios universitarios y de las condiciones en que se desarrollan, en tanto que servicio público esencial. ■

Después de escribir este artículo, el gobierno ha aprobado, el 25 de abril, el R.D.614/1997, BOE de 16 de mayo, por el que se modifica parcialmente el R.D. 1497/1987. La modificación más importante consiste en obligar a que *las asignaturas o materias que integran el plan de estudios, ya se trate de troncales, obligatorias u optativas, no podrán tener una carga lectiva inferior a 4,5 créditos, si se trata de cuatrimestrales, o a 9 créditos, si se trata de anuales.*

También se aclara que la posibilidad excepcional de aumentar en un 15% la carga lectiva troncal por ciclo o en un 25% por asignatura, la pueden justificar las universidades si con ello se consigue una mejor utilización de los recursos y se produce una disminución del número de asignaturas. Por tanto, el MEC sólo ha recogido parcialmente las propuestas del Consejo de Universidades.

El R.D. establece que los planes de estudio homologados anteriormente se deben adaptar antes de que termine su vigencia temporal (número de años de que constan) y, una vez homologada la adaptación, se iniciarán, como máximo, en el curso académico inmediatamente siguiente a la finalización de la citada vigencia.

Ignoramos si la modificación responde a criterios académicos o si se busca fundamentalmente la mejor utilización de los recursos, con el consiguiente ahorro presupuestario, ante la dificultad de implantar los nuevos planes a *coste cero*.



La reforma de la Universidad

Una asignatura pendiente



▼ Javier Esperanza
Area de Educación de IU



Desde su fundación, en tiempos difíciles de determinar, la Universidad ha ido asumiendo diversas funciones en el campo intelectual y cultural que han va-

riado con el devenir de los siglos. De Italia nos viene la Universidad como formadora de profesionales intelectuales, de las británicas la prioridad en la educación de élites gobernantes, y de las alemanas, suizas y más recientemente las americanas la Universidad como centro de estudiosos, investigadores, especialistas y tecnólogos. Hoy, en las postrimerias del si-

glo XX cabe plantearse ¿qué es la Universidad? ¿Quiénes la componen y quiénes la deben componer? ¿Cuál ha de ser su papel en la Sociedad? ...Y la Sociedad ¿qué puede demandar de la Universidad? Preguntas todas ellas formuladas reiteradas veces desde dentro y desde fuera de la misma y cuya respuesta ha sido cambiante a lo largo de los tiempos, si bien lo que no ha variado ha sido el formidable peso específico que esta Institución ha venido manteniendo desde su fundación.

La LRU

Como no nos vamos a retrotraer a esas épocas, vamos a comenzar nuestro análisis en fechas mucho más cercanas, a algo más de una década, cuando la Ley de Reforma Universitaria intentaba poner un punto y aparte en la Historia de la Universidad española. No podemos por menos de hacer nuestras muchas de las frases que constituyen su preámbulo en el que se puede leer:

El desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura son las tres funciones básicas que de cara al siglo XXI debe cumplir esa vieja y hoy renovada institución social que es la Universidad española (...). Es objetivo de la LRU conseguir unos Centros Universitarios donde arraiguen el pensamiento libre y crítico y la investigación. Sólo así la institución universitaria podrá ser un instrumento eficaz de transformación social, al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social para hacerse posible una realización más plena de la dignidad humana.

Dentro del marco del citado preámbulo se pueden ir desgranando uno por uno los objetivos que persigue tan ambicioso proyecto:

- La incorporación de España a las sociedades avanzadas pasa necesariamente por una profunda adaptación al mundo de la ciencia moderna, de la que diversos avatares históricos la separaron casi desde sus comienzos.

- Es necesario dar una respuesta a la creciente demanda de estudiantes que exigen un lugar en las aulas.

- Dentro del marco de la previsible incorporación de España al área universitaria europea hay que prever una mayor movilidad de titulados españoles y extranjeros.

- Hay que dar cumplimiento a la Constitución Española que ha definido su artículo 27 la autonomía de las Universidades. Esta autonomía ha de manifestarse en: autonomía estatutaria, autonomía académica o de planes de estudio, autonomía financiera y de gestión de sus recursos, así como en la capacidad de seleccionar y promocionar al profesorado dentro del respeto de los principios de méritos, publicidad y no discriminación que deber regir la provisión de todo puesto de trabajo en la esfera de lo público.

- Se hace necesario regular la participación de la comunidad universitaria en el gobierno de la misma: Claustros, Juntas de gobierno... así como los procedimientos de elección de sus miembros.

- La Universidad no es patrimonio exclusivo de los miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas CC.AA. A ese fin se crea la figura del Consejo Social, garante de las adecuadas relaciones Universidad-Sociedad.

- De acuerdo con el doble cometido docente e investigador, se potencia la estructura departamental de las Universidades españolas en orden a conseguir la formación de equipos de investigadores así como una notable flexibilización de los currícula que pueden ser ofertados.

- Se pretende una simplificación del actual caos de la selvática e irracional estructura jerárquica del profesorado, totalmente distorsional... -cito frases textuales- ...mediante la simplificación de las escalas profesionales y el establecimiento de una carrera docente.

Del dicho al hecho

Hasta aquí el espíritu de la Reforma Universitaria, después vino la letra y a continuación la puesta en práctica y desarrollo de estos principios. Ha pasado más de una década de su promulgación y nos encontramos en condiciones de hacer un análisis crítico de la aplicación de la Ley y es en este campo donde urge abrir un amplio debate social centrado, al menos, sobre los siguientes puntos:

- Planes de estudio.
- Financiación de la Universidad.
- Privatización de la Universidad.
- Universidad pública-universidad privada.
- Política investigadora y evaluación de la misma.
- Organos de participación y de control social.
- Calidad de la enseñanza: evaluación del proceso educativo.
- Aspectos laborales. Negociación colectiva de los trabajadores.

En este contexto, el Consejo de Ministro del 13 de mayo de 1994 aprueba el proyecto de ley de actualización de la LRU.

En este texto el gobierno socialista:

- No procedía a la evaluación de los objetivos y contenidos después de la aplicación de la LRU.

- No se planteaba en su articulado la más remota posibilidad de caminar hacia la elaboración de una Ley de financiación de las universidades públicas.

- Contando la Ley que se pretendía reformar con ocho títulos, además del preliminar, no parecía coherente centrarse exclusivamente en el V (del profesorado) por cuanto supone implícitamente un diagnóstico equivocado que no es otro que el de que los únicos problemas que aquejan a la Universidad dependen en exclusiva de la reestructuración de las escalas docentes.

Aquel proyecto de Ley, tramitado en un principio por el procedimiento de urgencia, no llegó nunca a ser sometido a votación. Las reticencias de los

entonces socios catalanes del PSOE lo hicieron inviable.

Y ahora, el PP

Hoy, tres años después el Gobierno del PP desea volver a retomar el asunto. Por el borrador que la Secretaría de Estado de universidades ha entregado al grupo parlamentario de IU-IC se pueden avanzar algunas impresiones:

- Mantiene y agudiza la jerarquización en la carrera docente, llegándose en algún caso a limitar la plena capacidad para enseñar.

- No garantiza en modo alguno la eliminación de la patética situación actual de los profesores no funcionarios.

- Retorno a sistemas de oposición obsoletas, llegándose a poner en entredicho la propia libertad docente.

Además de las consideraciones precedentes creo que un verdadero intento de reforma universitaria no puede obviar:

- La reforma del artículo 11 de la LRU (título I) que puede contribuir en su actual redacción a la privatización encubierta de los departamentos universitarios.

- Revisar en profundidad el título II, procediendo a aumentar el techo competencial de los Consejos sociales, así como la democratización de los órganos de participación y gobierno.

- En cuanto al título IV, no se debería desaprovechar la ocasión para que el Gobierno se comprometiera, en un plazo razonable de tiempo, a enviar a las Cortes un proyecto de Ley que regule el acceso a la Universidad de una forma radicalmente diferente a la actual.

Por todo lo anterior, en mi opinión, la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto continuamos a la espera de un proyecto de Ley que contemple el desarrollo de todas las potencialidades que contemplaba aquel esporzador preámbulo de la LRU. ■

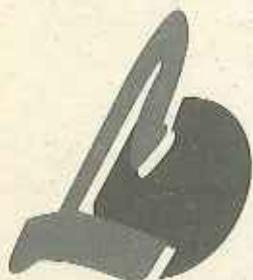




La autonomía universitaria

▼ Rosario Otegui Pascual

Decana de CC Políticas y Sociología de UCM



a autonomía universitaria está de plena actualidad. Los sucesos acaecidos en torno a la creación de la Universidad de

Elche y las protestas subsiguientes por parte de los estamentos universitarios, así como diversas manifestaciones de algunos políticos sobre los problemas de la reforma de los planes de estudios y su vinculación con dicha autonomía, han puesto el tema en el candorero de los medios de comunicación.

Tanto el problema de Elche como las manifestaciones en torno a la reforma de los planes de estudios tienen una característica común, y es que son actuaciones y posicionamientos de los poderes políticos con respecto a decisiones que afectan de

manera muy directa a los entornos universitarios, en los que se cuestionan de forma más o menos explícita la autonomía universitaria. Se trataría, en ambos casos, de presentar ante la opinión pública dicha autonomía como la causante de algunas de las dificultades de la educación superior de este país. Además, el discurso se entrelaza con la idea de que frente a la defensa de los intereses generales que representarían los poderes políticos, cosa de la que no cabe dudar, los universitarios exclusivamente nos moveríamos por la defensa de intereses corporativos.

El Consejo de Universidades

Para aclarar las cosas, lo primero que deberíamos analizar es en qué consiste exactamente la autonomía universitaria, que no se olvide está recogida en la Constitución, para pasar después a estudiar su impacto en la

defensa de una Universidad Pública de calidad que debería ser el objetivo por el que lucháramos tanto los universitarios como los poderes públicos.

El mandato constitucional con respecto a la autonomía de la universidad en nuestro país se ha plasmado realmente en un sistema mixto de toma de decisiones. El Consejo de Universidades, una vez desconcentradas las competencias educativas universitarias entre las Comunidades Autónomas, se constituye en un instrumento institucional de primer orden ya que a través de sus informes y conclusiones se trazan las directrices generales de la política universitaria y se asegura la necesaria coordinación interuniversitaria. Dichas directrices generales deben ser posteriormente refrendadas por los poderes ejecutivos y legislativos, en orden a sus competencias. Recae generalmente sobre las universidades el desarrollo específico de es-



tas directrices generales, normalmente con un escaso poder de maniobra. Es importante destacar que en definitiva los proyectos generales están en manos del Consejo de Universidades y del poder ejecutivo. Si analizamos la composición de dicho Consejo nos encontramos con el sistema mixto más arriba señalado, ya que éste está formado por los rectores pero también, y de manera destacada, por los representantes políticos de las autonomías, recayendo la presidencia en el Ministro/a de Educación del Estado que asimismo designa al Secretario General (cargo político). Creo por tanto que la autonomía no es tal ya que de manera muy significativa se encuentra tamizada por este órgano que sin duda sirve de contrapeso a los posibles *desmanes* corporativos. Pero además es necesario señalar que dependiendo de las ínfulas intervencionistas del presidente/a del mismo nos podemos encontrar con que las políticas generales están fuertemente vinculadas a proyectos políticos partidistas, situación que parece es la que se produce en la actualidad, en la que tras un supuesto proyecto liberal nos encontramos ante una de las actuaciones más claramente intervencionistas de los últimos años.

Quien paga, manda

A pesar de ello es cierto que un órgano mixto como el más arriba señalado, sin duda deja a las universidades un cierto grado de maniobra en favor de la defensa de sus propias posiciones, pero dicha autonomía se convierte en la guinda del pastel, cuando pensamos que el sistema de financiación de la Universidad Pública depende de manera abrumadora de los presupuestos asignados por los poderes políticos de las Comunidades Autónomas —como ejemplo la Universidad Complutense de Madrid para el año 1.996 ha dependido de la financiación pública en un 75,42% de su presupuesto—. Como cualquiera puede entender una supuesta autonomía de decisión sin autonomía financiera

no es más que una falacia que permite mantener las conciencias tranquilas y que en cualquier caso está sujeta asimismo a los vaivenes de los intereses de los grupos gobernantes en las Comunidades respectivas. El caso de la Universidad de Alicante es suficientemente significativo, quien paga manda, aún a costa de dismantelar unos núcleos universitarios consolidados. Nadie niega la posibilidad de extender el ámbito universitario a diferentes zonas, pero ello implica necesariamente recursos financieros para ponerlos en marcha y que, por supuesto, no afecte a universidades ya establecidas y reconocidas.

Reforma de los planes de estudio

Con la reforma de los planes de estudios universitarios se plantea una situación similar. Más allá de los necesarios rotos que ya se están abordando, nos quedaremos con las ganas de saber qué sería de los nuevos planes de estudio si la inversión que toda modernización implica se hubiera realizado. Una propuesta que se presentó como de renovación de las enseñanzas universitarias y en la que los distintos centros pusieron tantas esperanzas, en la medida en que se introdujeron nuevas materias y se atendieron las expectativas en torno a la adecuación de los conocimientos teóricos con respecto a las enseñanzas prácticas, se ha pretendido realizar a coste cero. Haciendo recaer, como en la mayoría de las ocasiones, el peso

del cambio en el profesorado universitario sin ningún tipo de apoyo e incentivación. No sólo coste cero para la contratación de nuevo profesorado que pueda atender adecuadamente las nuevas enseñanzas teóricas y prácticas, sino además congelación salarial para el existente. No es de extrañar que cunda el desánimo. Como se pueden introducir innovaciones con los niveles de masificación con los que nos encontramos.

Un problema de Estado

¿Sirve el sistema mixto de contrapeso político y universitario, anteriormente descrito, para consolidar una Universidad Pública de calidad? Sinceramente creo que sí. Es importante que los poderes políticos conozcan y hagan caso de los problemas que plantean los universitarios a través de sus rectores, y que ellos tengan el filtro del contacto con las necesidades públicas en materia educativa. Pero es imprescindible, asimismo, que todos nosotros y sobre todo aquellos que nos representan en el ámbito político, tomemos conciencia de que la cuestión de la Universidad Española es un problema de Estado, que nos estamos jugando el futuro de nuestro país formando profesionalmente a nuestros ciudadanos de cara al siglo XXI y que por tanto, más allá de los intereses partidistas, debería generarse un debate en torno a cuál es nuestro modelo de universidad, y cuál debería ser. Para que, una vez discutido y reflexionado por los agentes implicados: partidos, sindicatos, patronal, universidades, estudiantes, etc., movilicemos todos los recursos humanos y financieros para conseguirlo. Urge tenerlo claro, porque los universitarios nos estamos cansando de los bandazos y de los cambios sin saber hacia dónde nos dirigimos. O lo que es peor, que lo intuyamos a través de las distintas reglamentaciones que se proponen y que esa meta disto mucho de ser una apuesta, clara y decidida, por la defensa de la Universidad Pública de calidad. ■



La financiación de la Universidad

▼ **Carlos Berzosa**

Decano de Económicas UCM



ace más de un mes aproximadamente, el consejero de Educación de la Comunidad de Madrid reconocía que las cinco

universidades públicas madrileñas están *infrafinanciadas*. La insuficiencia financiera de la Universidad es un mal endémico que se viene padeciendo en nuestro país desde hace muchos años, tal vez proceda del siglo pasado y que, con el transcurrir de los años, no se ha logrado corregir de acuerdo con los tiempos que corren. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, sobre todo a partir de la década de los ochenta, los recursos siguen siendo escasos para acometer las necesidades docentes e investigadoras. Las cifras son bien conocidas, mientras el gasto en enseñanza superior es como media del 1,5 por ciento del PIB en la OCDE, en el conjunto de España apenas supera el 0,8 por ciento. Se dan a su vez diferencias notables entre las distintas Comunida-

des Autónomas y dentro de la misma Comunidad, como es el caso de la Universidad Complutense, que es la que se encuentra en inferioridad de condiciones en relación con otras Universidades de Madrid.

Convergencia real

Ante una situación de este tipo, lo lógico es instar a las administraciones públicas para que aumenten los gastos en educación superior para acercarnos a la media de la OCDE y de esta manera converger con los países más avanzados en este terreno de la Unión Europea. La convergencia no debe ser sólo nominal, según establecen los criterios de Maastricht, sino que también deberá ser real. En este sentido, es muy importante aproximarnos a los gastos de investigación y desarrollo que tiene como media la Unión Europea, pues de lo contrario será muy difícil que logremos acercarnos a los indicadores económicos de los países pertenecientes a la Unión Europea. Conviene recordar a este respecto que España tiene el 78,18 por ciento de la renta per cápita en relación con la me-

dia de la Unión Europea. La economía española se encuentra aún lejos de alcanzar los niveles de progreso económico de la Europa a la que pertenecemos de pleno derecho.

Aunque es a todas luces evidente que hay que aumentar los recursos de las Universidades públicas, sin embargo, soy escéptico de que esto se vaya a producir en el futuro más inmediato. Las razones fundamentales en que me baso son, de un lado, los criterios de convergencia de *Maastricht* que implican reducciones del déficit público y no sólo para estar en la primera fase de la unión monetaria, sino posteriormente como se ha establecido en el pacto de estabilidad que deberá regir tras ponerse en funcionamiento la moneda única. De otro lado, no parece que el gobierno del partido popular sea muy sensible a la enseñanza pública y se encuentre dispuesto, a pesar de la austeridad presupuestaria que se avecina, a modificar las prioridades de los componentes del gasto público.

La trampa de las tasas

Ante una situación de este tipo los rectores comienzan a solicitar aumento de las tasas académicas como una manera de cubrir las insuficiencias económicas de la Universidad. En estos momentos las tasas académicas vienen a representar como media el 17,27 por ciento de los ingresos de la Universidad, y se viene insistiendo con frecuencia en la necesidad de aumentar esta partida. El director general de Universidades de la Comunidad de Madrid, Vicente Ortega, en declaraciones a los medios de comunicación, ha afirmado que es intención del gobierno regional subir las tasas por encima del IPC. Considera que el sistema de tasas actual es socialmente injusto, pues el 60 por ciento de los universitarios es de clase alta o media-alta, por lo que estas familias pueden pagar más de 10.000 pesetas mensuales. Lo que está sucediendo, según el director general, es que las clases medias y bajas financian, vía impuestos, los estudios de las clases altas. Por tanto, lo que hay



que hacer es combinar una subida de tasas con un sistema de becas que ayuden a quienes de verdad no pueden pagar ese dinero.

Cuando leo o escucho estos argumentos, siempre me sorprende en primer lugar, el interés que tienen determinadas personas conservadoras en mejorar la redistribución de la renta, en este caso vía tasas y becas universitarias y en poner el énfasis de que, en realidad, los pobres se pasan la vida financiando los lujos de los ricos, como puede ser entre otras cosas la universidad. Porque de algún modo esta argumentación podría servir para todos los niveles de enseñanza, así como por ejemplo, para la construcción de las carreteras, pues todo hace suponer que los pobres son los que menos las utilizan y sin embargo las financian a través de los impuestos. En realidad, lo que se esconde detrás de esta línea argumental que se presenta con ropajes progresivos es liberar al Estado de las cargas crecientemente presupuestarias que suponen los gastos educativos, dar más importancia a la financiación privada de las familias y reducir impuestos en el futuro, justificado también por la necesidad de favorecer el consumo, el ahorro y la inversión. Este sistema, en lugar de ser más redistributivo, lo que hace, como han puesto de manifiesto las experiencias de Thatcher y Reagan en el Reino Unido y Estados Unidos respectivamente, es generar mayor desigualdad.

La Universidad, servicio público

El problema principal no consiste en señalar en quién financia a quién, sino que si se acepta que la universidad es un servicio público, del cual no se benefician sólo los estudiantes, sino que los conocimientos generados repercuten en favor de la sociedad, la partida principal de los gastos debe ser asumida por los poderes públicos. La redistribución deberá hacerse a través de un sistema de impuestos progresivo y de lucha eficaz contra el fraude fiscal y no con progresivas subidas de

tasas que acerquen éstas al coste real de la enseñanza. El Estado del bienestar supone, además, que las prestaciones sociales deberán tener un carácter universal sin discriminación según la renta de los individuos. Por otro lado, el conseguir que accedan a la universidad las clases sociales más desfavorecidas no se consigue sólo con un sistema de becas, el cual, por su parte, hay que perfeccionar, sino mejorando los niveles de la calidad de la docencia de la enseñanza pública en los niveles primario y secundario y luchando de un modo eficaz contra el fracaso escolar que tiene lugar en estos niveles educativos y que afecta básicamente a las clases sociales de menor nivel de renta.

El informe

En todo caso, este sistema de financiación de la enseñanza superior está recibiendo críticas aquí y en otros países por lo menos desde hace veinte años. Estas críticas se han centrado en la eficiencia y en los aspectos distributivos. El aprovechamiento de las subvenciones públicas por parte de estudiantes provenientes mayoritariamente de grupos de renta elevada se considera un problema generalizado. Las propuestas de reforma han sido consideradas en el *Informe sobre la financiación de las universidades*, presentado en 1994 por el Consejo de Universidades y que en teoría deberá marcar las líneas generales para la futura financiación de la universidad española. La propuesta planteada consiste en elevar el gasto total en la enseñanza universitaria desde el 0,91 por ciento del PIB dedicado en 1993 al 1,31 en el 2003. En este período, el gasto público pasaría del 0,72 por ciento del PIB al 1,02 por ciento y el gasto privado del 0,19 por ciento del PIB al 0,29 por ciento. Esto supone un ritmo de crecimiento ligeramente superior para el gasto privado que para el gasto público. La financiación privada pasaría, así, a suponer un 22 por ciento del total (siendo un 21 por ciento en 1993). El incremento del nivel de auto-

financiación de los presupuestos universitarios es el objetivo básico propuesto en el *Informe*. La propuesta implica el paso de un nivel de autofinanciación del 25,16 por ciento a un 30,39 por ciento. Este incremento será debido al aumento de participación de las matrículas y los ingresos propios. En el precio de las matrículas se preveía que su participación en el nivel de ingresos pasó desde el 17,27 por ciento hasta el 19,94 por ciento.

Como se puede observar, es esta línea la misma que defiende el Director General de Universidades de la Comunidad de Madrid. Es el planteamiento dominante, si bien es cierto que aún no se ha puesto en marcha, pues la subida de tasas sigue siendo impopular y provoca por lo general movilizaciones estudiantiles. De todos modos, considero que será este planteamiento el que se utilizará en el futuro para justificar la subida de las tasas. Las repercusiones que una medida de este tipo puede tener en los efectos redistributivos no están claras y como ya he mantenido antes es posible que provoque resultados contrapuestos. Por un lado, esto supone una regresividad de la financiación y, por otro lado, una restricción para muchos estudiantes de acceso al servicio de enseñanza superior.

Financiación pública

Por tanto, hay que seguir insistiendo en la necesidad de que aumente la financiación pública y esto es posible, pues como ya se ha puesto de manifiesto el gasto público en enseñanza superior es bajo en España en relación con otros países europeos más desarrollados. Aunque no sea esta la tendencia de un gobierno como el del Partido Popular es obligación de las fuerzas progresistas y de las propias universidades reivindicar una mayor financiación pública. La defensa de la Universidad pública no pasa sólo por tener mayores medios económicos, pero resulta indudable que sin medios resulta muy difícil conseguir una enseñanza de calidad. ■



Equilibrio en la financiación

▼ Francisco Espadas

S. de Universidad FE CC.OO.



En este artículo no se pretende profundizar en la financiación de las Universidades públicas, sino sensibilizar a la comunidad Universitaria, Educativa, en definitiva, a la Sociedad, de la importancia de seguir manteniendo un Servicio Público de Enseñanza Superior Pública y de Calidad. No obstante, no hay que obviar que el marco legislativo actual, la LRU, es quien regula el modelo de Financiación de la Universidad Pública; en su Art.54.3 señala que, como ingresos de las universidades públicas, son los siguientes:

- A** La subvención global fijada anualmente por las comunidades autónomas.
- B** Las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan.
- C** Las subvenciones, legados o donaciones que se les otorgue por otras entidades públicas o privadas.
- D** Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en la ley y sus propios estatutos.
- E** Los ingresos derivados de los contratos a los que hace referencia el Art.11 de la LRU.
- F** El producto de las operaciones de créditos que para la financiación de sus gastos de inversiones hayan concertado. Estas operaciones requerirá la previa autorización de la Comunidad autónoma.
- G** Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

Es el gobierno quien tiene la responsabilidad de asumir y dotar una suficiente financiación, a fin de garantizar a la sociedad este servicio de Enseñanza Superior. La realidad actual es que la Financiación de las universidades públicas españolas, no sólo está por debajo de la media de los países de la OCDE, sino que además presenta fuertes desequilibrios entre ellas.

La media que presenta la OCDE del gasto en Ense-

ñanza Superior es el 1,5% del PIB, mientras que en el conjunto de España apenas supera el 0,8%. Es importante resaltar las diferencias que existen entre las Comunidades Autónomas, que oscilan entre las 346.745.pts/alumno de la Comunidad de Murcia y las 594.113 de las Universidades de Canarias.

Dentro de las comunidades autónomas, algunas son homogéneas, como Galicia o Castilla León; por el contrario, en otras, como Andalucía, las diferencias son enormes (329.484. pts/alumno en Málaga, frente a 773.748pts/alumno en Córdoba).

El problema de la Financiación afecta no sólo al Sistema Universitario sino al conjunto de la Enseñanza. En el 94 promovimos la ILP, por una Ley de Financiación de la Enseñanza, ésta fue rechazada por el Parlamento sin ser debatida. Paradójicamente, sin razones de peso. Los grupos parlamentarios PP, CIU y PNV decidieron votar en contra de su tramitación; además del contrasentido en que incurren estos partidos en la oposición decían estar a favor de una Ley de Financiación- le hacen una burla a la buena volun-

tad de 675.000 personas que, con sus firmas, creyeron en la iniciativa popular.

Aun después de esta burla del gobierno a los que promovimos y apoyamos la ILP, seguimos insistiendo; por ello, es imprescindible una Legislación clara sobre la Financiación del Sistema Público Universitario Español; estimamos necesario la creación de un fondo interterritorial que compense las diferencias entre los diferentes comunidades autónomas.

CC.OO sigue aportando soluciones a los problemas que se nos presenta día a día y, en este caso, presentamos un Plan de Financiación de las Universidades Públicas en el cuatrienio 1998-2001, con propuestas concretas y cuyo objetivo es:

alcanzar el 1,5% de gasto en educación superior en el cuatrienio 1998-2001.

Según el documento de financiación del Consejo de Universidades, se espera que en el año 2001 se alcance el máximo en el número de alumnos universitarios, produciéndose una estabilización en años posteriores.

El gasto actual en enseñanza superior en España oscila, según las fuentes, entre el 0,8% y el 0,89%, estando probablemente más cerca de la primera cifra que de la segunda.

Nuestra propuesta sería la siguiente:

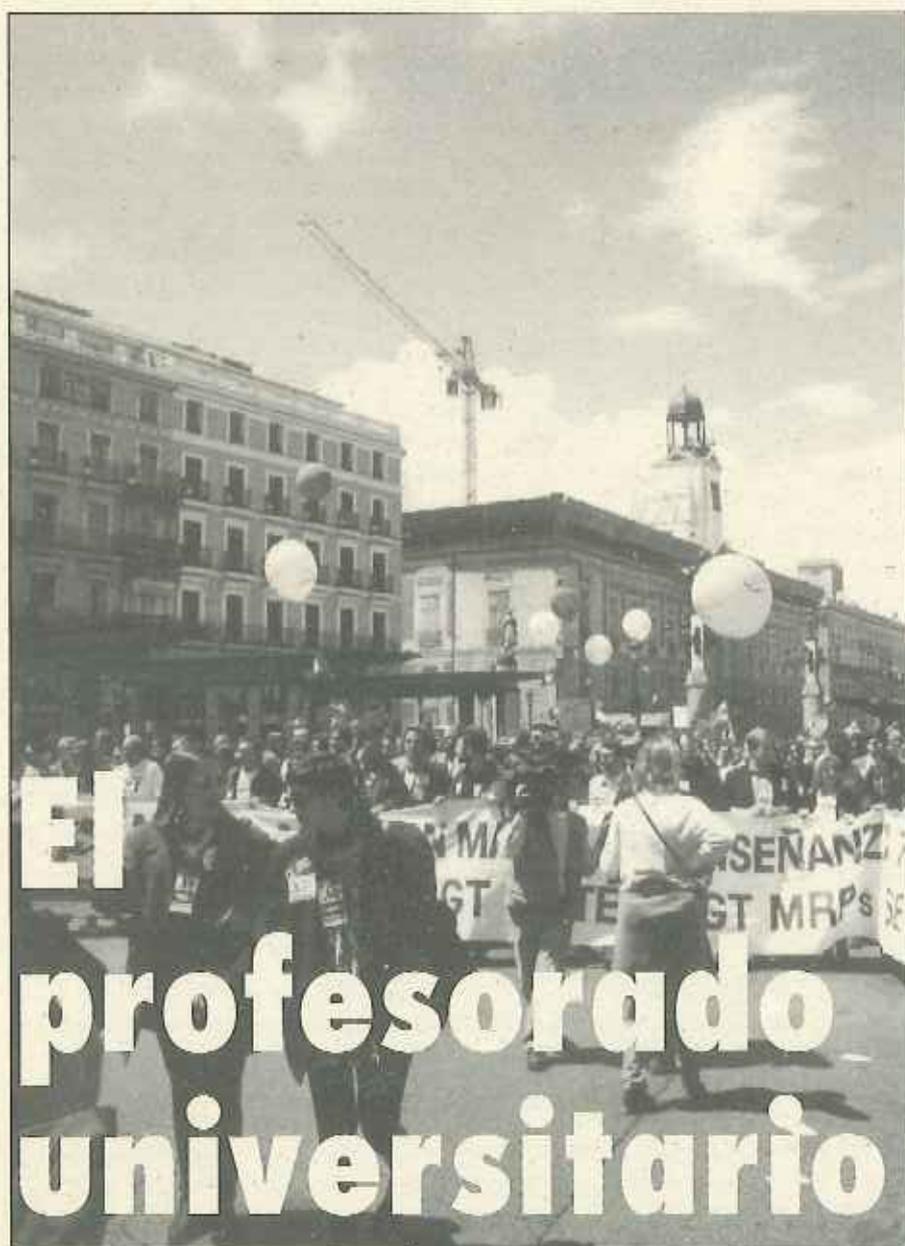
- Incremento del 0,2% el año 1998
- Incremento del 0,2% el año 1999
- Incremento del 0,15% el año 2000
- Incremento del 0,15% el año 2001

El mayor incremento en los primeros años se justifica por el mayor crecimiento del alumnado.

Por tanto, nuestra propuesta de incremento de gasto debe dirigirse a lograr los siguientes objetivos:

- Convergencia en la financiación de las CC.AA. y, dentro de ellas, de las diferentes universidades.
- Inversiones en equipación básica: edificios, laboratorios, bibliotecas e instalaciones deportivas.
- Adaptación a las nuevas tecnologías: aulas de informática, renovación de material de prácticas, actualización de laboratorios, etc.
- Implantación de nuevos planes de estudio: formación y reciclaje del profesorado.
- La estabilidad en el puesto de trabajo del profesorado con contrato administrativo.
- Contratación de profesorado, que permita reducir los grupos de alumnos, especialmente los de prácticas.
- Modernización de la gestión: redes informáticas, mejora de servicios, formación permanente del PAS.
- Incremento de la plantilla PAS, que permita mejorar y ampliar los servicios de gestión y apoyo a la docencia y la investigación, tendiendo a conseguir el 1,4 en la ratio PAS/PDI.
- Aumentar las partidas presupuestarias dedicadas a la investigación.
- Reducir el coste de la matrícula universitaria e incrementar el número y la cuantía de las becas.





El profesorado universitario

▼ Josep Ferrer

U. Politécnica de Barcelona



rente a las tareas básicas y clásicas de docencia e investigación, están adquiriendo importancia creciente las de actividades externas y de gestión. Con

ello, nuevos elementos surgen en el debate sobre regulación, compatibilidad, etc., de las

distintas funciones del profesorado universitario.

Docencia e investigación

Parece ocioso aclarar que el Personal Docente e Investigador (PDI) es el principal responsable de la docencia y de la investigación en la Universidad.

Pero ya no es tan clara la primacía entre ambas funciones básicas. Podría decirse que la docencia es su función primordial, en el sentido de

que constituye su razón de ser, la que justifica su propia existencia. Pero a renglón seguido hay que añadir que la investigación forma también parte imprescindible de su misión, incluso como requisito indispensable para una correcta docencia.

El debate sobre la importancia relativa de dichas funciones está permanentemente abierto. Y es que no se trata de una mera disquisición teórica, sino que de ello dependen aspectos tan concretos y determinantes como los criterios de selección, evaluación, retribución, etc. Por ejemplo, desde CCOO hemos denunciado la tendencia desde los años 80 a menospreciar la docencia en los concursos de selección, en la asignación de complementos retributivos, etc. Se argumenta que tal discriminación positiva de la investigación era necesaria para compensar su injusta posición de partida. Pero en la actualidad ya son muchas las voces que se suman a nuestras denuncias y claman por un cambio de tendencia.

Dejamos aquí el tema, ya que sólo pretendíamos plantearlo, como parte de esta panorámica sobre las funciones del PDI universitario. Sólo añadir que cuantitativamente la impartición de docencia supone entre 6 y 12 horas semanales (según categorías, dedicación...), y aproximadamente otras tantas para otras tareas docentes: tutorías y atención de consultas, preparación de clases, exámenes, etc.

Actividades externas

Una de las principales novedades introducidas por la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 fue la autorización de que el PDI numerario pudiera dedicar parte de su jornada laboral a la realización de trabajos remunerados para entidades externas a la Universidad. Por su parte la Universidad recibe una compensación por la utilización de sus instalaciones e infraestructuras.

El objetivo de ello era aumentar el intercambio científico y tecnológico de la Universidad con su entorno. En

efecto, ha permitido que numerosas empresas e instituciones pudieran beneficiarse de la capacidad de investigación, asesoramiento, etc., de la Universidad. Y reciprocamente, ésta ha obtenido una percepción más directa de las necesidades del entorno social y económico para orientar sus actividades. Sin olvidar que ha supuesto ingresos adicionales para la Universidad, y para el PDI, que en muchos casos son realmente significativos.

Sin embargo, frente a estos efectos positivos, no podemos dejar de denunciar las preocupantes derivaciones negativas, y por supuesto los abusos y perversiones del sistema. Así, el importante incentivo económico de estas actividades, redundando en un menor interés por las funciones básicas señaladas antes, y en particular es un elemento más en el menosprecio de la docencia ya aludido. Y en cuanto a los abusos, van desde la insuficiente compensación a la Universidad por el uso de sus servicios e infraestructuras, hasta convertir los departamentos en meros gabinetes u oficinas de ejercicio profesional, que poco o ningún interés académico tienen para la Universidad.

Más aún, esa concepción inicial de las actividades externas se ha ampliado en los últimos años a las de docencia no reglada (formación de postgrado, masters, titulaciones propias, etc.), que están adquiriendo volúmenes considerables, y que constituyen igualmente sustanciosos ingresos adicionales.

Hasta el punto de que las Universidades están creando entidades *filiales* (desde fundaciones hasta sociedades anónimas, e incluso con ramificaciones) para la organización y gestión de estas actividades externas. Es evidente el peligro de que mediante estos mecanismos se hurte a la Universidad el control democrático de estas activi-



dades, y de que acaben significando vías para su *privatización*.

Gestión

Por otra parte, la evolución de la Universidad ha llevado a un crecimiento insospechado de las tareas de gestión universitaria. En efecto, la actividad universitaria ha aumentado espectacularmente tanto en los aspectos de docencia (masa estudiantil, nuevas titulaciones, optatividad...) e investigación (tesis doctorales, publicaciones, programas concertados...) como en los de actividades externas antes reseñadas, lo que ha comportado la multiplicación de centros universita-

rios, plantillas, etc. No es de extrañar, por consiguiente, que una parte significativa del profesorado se encuentre involucrado en los equipos de gobierno de la Universidades, Centros, Departamentos, Institutos, Fundaciones, etc. Y aún sin formar parte de tales equipos, no es desdeñable la dedicación requerida para informes, encuestas, evaluaciones, programas, etc.

En definitiva, no resulta exagerado afirmar que la gestión interna ocupa ya una fracción significativa de la actividad global del profesorado universitario, y de cada uno en particular. En algunos casos ello es tenido en cuenta, por ejemplo, compensando obligaciones docentes. Pero, como se ha dicho, de hecho se ve afectado una gran parte del profesorado, lo que obligaría a adaptar los criterios y mecanismos de selección, evaluación, complementos retributivos, etc.

Asignación de funciones

Como consecuencia de todo ello, se plantea la necesidad de clarificar la asignación de funciones en el PDI, y en particular la distribución de su dedicación entre los distintos tipos de actividades. Concretamente, desde CCOO hemos planteado la implantación de la Planificación Personalizada de la Dedicación (PPD) de cada PDI, revisable periódicamente, la cual debería tenerse en cuenta para a evaluaciones, complementos retributivos, etc. Un paso previo para ello sería establecer un catálogo de funciones y responsabilidades dentro del PDI: asignaturas, áreas docentes, líneas o equipos de investigación... Obviamente, no se trata de jerarquizar la estructura del PDI sino de racionalizar el reparto de tareas.

Quizá en estos momentos hay otros problemas de mayor urgencia. Pero probablemente la progresiva diversificación de actividades y las consiguientes complicaciones organizativas obligará a abordar decididamente el tema en un plazo no muy lejano. ■

EL PAS funcionario



ace pocos meses, en un tele-diario de la primera cadena, el presentador se refirió al homenaje que el PAS

de la Universidad había tributado a Tomás y Valiente, recientemente asesinado por ETA. Para aclarar a la audiencia qué cosa era esa del PAS de Universidad, el presentador especificó que estaba compuesto por *bedeles, secretarías e informáticos*.

Esta idea del PAS está mucho más extendida de lo que nos creemos y refleja la gran ignorancia que existe acerca del cometido del Personal de Administración y Servicios de las universidades españolas.

Bajo esta denominación, se engloban dos colectivos, con distintas funciones y diferente régimen estatutario: el laboral y el funcionario. Si utilizamos la clasificación del presentador de televisión, los bedeles serían el PAS laboral, las secretarías el PAS funcionario y los informáticos podrían situarse en uno u otro colectivo, según las universidades.

En este artículo vamos a centrarnos en el PAS funcionario que, como todo el mundo ya habrá adivinado, está for-

▼ **Javier Hevia Aza**
Universidad de Málaga

mado por algo más que secretarías.

La Ley de Reforma Universitaria en su Título VI autoriza a las distintas universidades a la creación de los cuerpos y escalas de funcionarios que considere necesarias. Esta normativa ha dado lugar a una gran variedad de funcionarios PAS, aunque para clarificar la exposición, sólo nos referiremos a los más importantes, y que son comunes a todas las universidades.

Podemos generalizar afirmando que en todas las universidades existen tres grandes colectivos de funcionarios: el Cuerpo General, la Escala Subalterna y el Cuerpo de Archivos y Bibliotecas. Para algunos, la Escala Subalterna formaría parte del Cuerpo General y, en todo caso, salvo raras excepciones, está declarada a *extinguir*.

Los funcionarios de universidad se rigen por las leyes generales que afectan a la función pública (ley 30/84 y siguientes), por la LRU, por las leyes de coordinación universitaria de las CC.LL. y por los Estatutos de cada Universidad.

El Cuerpo General

Está formado por funcionarios propios de cada universidad para desempeñar las funciones administrativas de las mismas. Se divide en cua-

tro grupos (cinco si consideramos al personal subalterno), que requieren una determinada titulación mínima para el acceso a cada uno de ellos: licenciatura para el grupo A, diplomatura para el B, bachiller para el C y graduado escolar para el grupo D. Para el acceso al grupo E subalterno, sólo se requería el certificado de estudios primarios.

Aunque no siempre es así, podríamos decir de forma un tanto simplista, que el grupo A estaría formado por los Jefes de Servicio, el grupo B conformaría los Jefes de Sección, el C serían los Jefes de Negociado y el grupo D constituiría el funcionariado básico. Este esquema es demasiado elemental y puede servir para que nos hagamos una idea de la estructura del Cuerpo General, pero dista mucho de la realidad. En la práctica, podemos encontrar con multitud de Jefaturas de Servicio ocupadas por funcionarios del grupo B, mientras que hay muchos grupos A en niveles equivalentes a Jefaturas de Negociado.

El pase de un grupo a otro debe realizarse mediante la superación de las pruebas selectivas correspondientes, en forma de concurso-oposición, mientras que el acceso a una determinada Jefatura se produce por medio de concurso de méritos entre los funcionarios. Esta doble vía de promoción es la responsable de la falta de linealidad entre grupos y jefaturas a que aludíamos antes, pero no es algo negativo, más bien al contrario, constituye un elemento extremadamente dinamizador de la carrera profesional del PAS universitario.

El Cuerpo de Archivos y Bibliotecas

Es un cuerpo especializado y totalmente independiente del Cuerpo General. Básicamente consta de dos grupos: el A (licenciados) y el B (diplomados). Sus funciones van desde la catalogación y clasificación de los fondos, hasta la dirección de las bibliotecas universitarias y la determinación de sus actividades.

(sigue en pág. 35)



Mobilizaciones

A lo largo de todo este curso hemos podido observar cómo el MEC ha iniciado una reducción sistemática de los niveles de calidad alcanzados por la Escuela Pública. La huelga del personal dependiente del MEC de 24 de abril, convocada por FETE-UGT y CC.OO. y la Marcha sobre Madrid por iniciativa de la Plataforma Estatal en Defensa de la Escuela Pública, son consecuencia de este empeinado ataque. Con estas movilizaciones se ha puesto de manifiesto que tanto los trabajadores del sector como el resto de las fuerzas sociales rechazan la política educativa del gobierno. El éxito de la convocatoria del 17 de mayo pone de manifiesto que el camino correcto pasa por la articulación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

La convocatoria de Mesa de la Enseñanza Pública y el anuncio, por parte del MEC, de apertura de la Mesa de Transferencias no pueden interpretarse sino como reacción ante las movilizaciones. Sin embargo, la falta de voluntad negociadora demostrada por el equipo ministerial, no nos permite percibirla más que como otra operación de imagen. ¡Ojalá nos equivoquemos! De lo contrario tendremos que ir pensando en movilizarnos a principios del curso próximo.

Negociaciones con el MAP

Si tuviéramos que catalogar las negociaciones con el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) de una manera rápida —y, por tanto, en cierto modo, grosera— podríamos decir que se trata de unas negociaciones *con freno*, por aclararnos, con el freno que supone las pesetas que el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) está dispuesto a soltar, aunque más correcto sería decirlo en negativo, que *no* está dispuesto a soltar.

En estos momentos en los que *España va bien* es el lema más repetido (y la economía va bien y nuestra presencia en el mundo va bien...) a los empleados y empleadas públicos, desgraciadamente, *no nos va tan bien*, y no nos va bien, no siempre por falta de voluntad política en el MAP, sino por la tacañería, la cicatería y la falta de sensibilidad hacia la propia Administración, por parte de Economía y Hacienda.

Acuerdos... ¿y el dinero?

A finales de Mayo están prácticamente cerrados acuerdos en Funcionarización, Consolidación de empleo, Promoción, Acuerdo Marco de Laborales, Jornada y Horarios, pero no pueden concluirse porque falta lo más importante: cuánto dinero se puede emplear en estos procesos que significarían un buen avance en la racionalización y adecuación de la Administración (sobre todo, de la Administración Central).

Tenemos una *espinita* (y no es la única) en el tema de Transferencias. Después de tres reuniones, aún no se

aclaran si quieren o no damos información de los procesos de traspaso en curso, si los Sindicatos tenemos o no que participar en esos procesos y en qué momento del mismo habría de producirse nuestra intervención, por lo que hasta el momento, esta mesa ha significado una pérdida de tiempo y ha puesto de manifiesto la descoordinación y la falta de decisión y claridad de la Administración.

En la mesa de salud laboral, donde se trata el desarrollo de la Ley de Prevención para el ámbito de las Administraciones Públicas, nos encontramos de nuevo el obstáculo del dinero. Aunque, en este caso, podemos decir también que tienen una concepción del desarrollo de la Ley que no coincide con la nuestra, al menos en lo que respecta a generalizar la prevención y a dotar de medios a los órganos de representación para que puedan dedicarse realmente al control y a la participación en los temas de Salud.

En la mesa en la que se debate el ASECA (Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos en la Administración) el avance ha sido notable, aunque aún falta una reunión en la que lo lógico sería que pudiéramos cerrar el Acuerdo. Existen aún diferencias importantes, como la inclusión del Personal del Exterior o el sometimiento a Mediación y Arbitraje de los Servicios Mínimos en caso de Huelga (ambas cuestiones, exigencia de CCOO), pero lo cierto es que el avance ha sido importante, sobre todo, por la repercusión que algunos de los temas aquí tratados tienen en el Estatuto.

El Estatuto de la Función Pública

Este, el Estatuto Básico de la Función Pública, pretende ser, en cierto modo, la estrella, la apuesta política importante del Ministerio. Mandato constitucional largamente incumplido, quizás por la propia complejidad del tema, el equipo de Rajoy quiere ser su artífice, a pesar de la dificultad de su negociación. Veremos si al final es efectivamente un Estatuto de consenso, si no lo es, se habrá optado por la facilidad y no por la coherencia y la racionalidad.

En estos momentos sería imposible predecir si va a haber acuerdo o no en este tema. Desde luego el punto de partida ha sido claramente negativo, ya que la propuesta ministerial viene a recoger la situación actual, pero desregulando sin los controles adecuados la movilidad y generando dudas sobre el propio modelo de Administración y, por supuesto, sin ningún avance en relaciones laborales.

Para CCOO si de alguna característica va a depender de modo fundamental el apoyo o no al Estatuto, ésta va a ser cómo quede recogida la negociación colectiva de los funcionarios y las funcionarias. Esta nos parece, sin quitarle importancia a otros aspectos, la piedra angular de una concepción moderna de las relaciones laborales en una Administración de hoy.

El resultado es impredecible por ahora. A mediados del mes de Junio se nos hará la *propuesta patronal definitiva* (es decir, ya consensuada con CC.AA. y Corporaciones Locales, previsiblemente a través de la FEMP), a partir de la que entraremos en negociación propiamente dicha. Hasta ahora lo que se está produciendo es una exploración mutua de *por dónde van los tiros*, por supuesto, importante, ya que está permitiendo limar

Jornada de debate en Santiago

Reforma del título V de la LRU

cuestiones que, de otro modo, hubieran hecho imposible el entendimiento.

Las retribuciones

Y si decíamos al inicio que el MEH estaba condicionando negativamente posibles acuerdos del MAP, os podéis imaginar cómo funciona la Mesa de Retribuciones.

La discusión de fondo en esta mesa es si la Administración ha cumplido o no los Acuerdos del 94 el lo que se refiere a aspectos retributivos (nosotros, por supuesto, tenemos claro que no) y, por tanto, si se nos *adeuda* una cierta cantidad (nosotros entendemos que sí, aunque la Administración lo niega).

Al margen de cuáles sean los números concretos (nos dan la Masa Salarial por sectores, pero contienen errores), el problema está en qué debe ser considerado como incremento de la masa salarial a tener en cuenta de cara a posibles revisiones, fondos de mantenimiento, etc., o de cara a conceptualizar el incremento global *real*, dado que existen deslizamientos en función de la antigüedad o incrementos producidos por pactos ajenos a los propios acuerdos.

La Administración, hoy por hoy, a pesar de ciertas salidas a la prensa, no garantiza ni siquiera la previsión de IPC para el 98, aunque sí anuncia que *no habrá congelación*, sin aclarar qué significa esto. Y, por supuesto, no quiere saber nada de lo anterior.

El compromiso, en principio, es negociar hasta el 30 de Junio. Creo que no es nada aventurado suponer que vamos a tener un mes de Junio *movidito* de reuniones, por lo que es importante que todos y todas estemos pendientes de la información que se vaya produciendo. Son malas fechas, es verdad, pero no puede ser de otra forma. ■

El pasado día 30 de abril se celebró una reunión de afiliados y afiliadas de PDI de las Universidades de Galicia con el fin de conocer y debatir las propuestas que está haciendo la Federación de Enseñanza sobre la reforma del Capítulo V de la LRU.

En el pasado mes de octubre, la Federación de Enseñanza lanza la propuesta de Profesorado Laboral de Universidad como solución subsidiaria a la situación del profesorado eventual (Ayudantes y Asociados).

A día de hoy la propuesta inicial ha sido reformulada a la vista de la pretensión del MEC de entrar a modificar ya la LRU en la que se contempla la creación de un quinto cuerpo sin plenas capacidades docentes e investigadoras.

Aclarar y debatir estos aspectos era el motivo de esta reunión celebrada en Santiago. Del interés despertado por el tema da fe el hecho de que acudieran a la misma compañeros y compañeras de todos los Campus de las tres universidades de Galicia, hecho que es la primera vez que se consigue con esta amplitud.

Con las características y los matices que tanto este aspecto como todos los restantes recogidos en la plataforma negociadora y que fueron ampliamente debatidos en esta reunión, se despejaron totalmente las dudas que la propuesta inicial de PLU suscitaba y a lo largo de la reunión se llegó a la convicción, prácti-

camente unánime, de que CCOO está dotada de una propuesta muy seria y coherente que, además de proponer soluciones razonables a los colectivos que componen actualmente el PDI, en sus diferentes situaciones, proponemos soluciones que no hipotecan la calidad del servicio público universitario y que, por lo tanto, garanticen su papel social. Cualidades que entendemos no se pueden reconocer en la propuesta presentada por el MEC, en particular con la creación del 5º Cuerpo.

En concreto la propuesta de PLU tal como está formulada, pretende eliminar la figura anómala del contrato administrativo; pretende evitar también que los colectivos afectados estén pendientes de si sus contratos se prorrogan o no año a año, y lo contempla como figura subsidiaria y por lo tanto su reconversión a plaza numeraria. Esta reconversión no entra en contradicción con su condición de contrato indefinido, el proceso de su reconversión técnicamente puede ser similar al que se produce en las Administraciones públicas cuando se procede a funcionarizar una plaza laboral.

En la reunión se abordaron también otros muchos aspectos de interés como, por ejemplo, definir el papel de la figura del Titular de Escuela Universitaria en nuestras propuestas, etc. y en especial se dió cuenta de la propuesta de modificación de la evaluación de la labor investigadora y de la que también trasladaremos al conjunto del profesorado de nuestra universidades. ■

El MEC presenta el nuevo borrador del Real Decreto

Ordenación de la FP

Hace pocos días, el MEC nos ha enviado, en un alarde de transparencia y fluidez informativa, el último proyecto de Real Decreto de Ordenación de la F.P. en el ámbito del Sistema Educativo.

Sin que ello nos eximia de ofrecer, en otro momento un análisis en profundidad de la nueva disposición, apuntaremos ahora los elementos que nos parecen más significativos:

El nuevo Real Decreto trata de regular y de resolver algunos aspectos no recogidos en las disposiciones anteriores: sistemas de acceso a los ciclos formativos, admisión de alumnos, efectos académicos y profesionales de los títulos de F.P., convalidaciones y correspondencias, requisitos mínimos de los espacios o instalaciones y titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. De todos ellos, merece la pena destacar lo relativo a las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia y los requisitos mínimos de los espacios e instalaciones.

Por lo que se refiere al primer aspecto, el Real Decreto establece el catálogo de titulaciones válido tanto para el ingreso en las especialidades del Cuerpo de Profesores de Secundaria como para el de Profesores Técnicos de Formación Profesional que se corresponde con el Catálogo de Títulos de este tipo de enseñanzas. No obstante, y con el fin de dar solución al problema de los profesores técnicos interinos que no disponen de la titulación exigida, la Disposición Transitoria 3ª, establece que durante las tres primeras convo-



catorias de procedimientos selectivos, mantendrán su equivalencia a efectos de docencia las recogidas en el Anexo III del R.D. 850/1993.

Con ello, la Administración pierde su oportunidad de solucionar el problema definitivamente. Como ya publicamos en T.E. nº 179 (Enero 97), esta solución es claramente insatisfactoria si no queda restringida a aquellos que hayan ocupado plazas de interinos o lo son en la actualidad. Aplicar la me-

didada de forma generalizada significa arriesgarse a que transcurridas las tres convocatorias el problema permanezca inalterado.

En cuanto a los requisitos mínimos de los espacios formativos y de las instalaciones, el nuevo Real Decreto nos ofrece unas cuantas perlas dignas de mención.

En el número anterior ya expresábamos nuestra fatídica convicción de que el proyecto de modificación del Real Decreto de condiciones mínimas de los centros, que los altos cargos del MEC habían asegurado que no se iba a publicar, se haría efectivo de una forma u otra. No sabíamos, sin embargo, que con tanta rapidez, meterían por la ventana lo que acababan de sacar por la puerta.

El capítulo Sexto constituye una modificación del Real Decreto 1004/91 de requisitos mínimos en idénticos términos a los recogidos en el proyecto filtrado y posteriormente desmentido:

Modificaciones

En síntesis, las modificaciones consisten en lo siguiente:

1.- Desaparece el interés por evitar que la F.P. quede desligada de las otras enseñanzas al abrir la posibilidad de que existan centros específicos de F.P.

2.- Se reducen algunos espacios mínimos (despachos) y otros quedan sin concretar (aseos, etc...).

3.- Se reducen los espacios docentes con respecto a lo establecido en los R.D. en los que se fijan los currículos de los diferentes ciclos formativos.

4.- Se destinan espacios e instalaciones de uso común en dobles turnos para diferentes ciclos formativos y enseñanzas.

5.- Se contempla la posibilidad de impartir enseñanzas en edificios que no sean de uso exclusivo escolar.

Nuevamente nos encontramos con un ataque a la Escuela Pública y, esta vez en uno de los puntos más débiles del Sistema Educativo. La esperanza de acabar con una Formación Profesional devaluada, se hace cada vez más difícil. ■

NEGOCIACION DEL CONVENIO DE CONCERTADA

En estas fechas, después de varias reuniones de negociación, aún no se ha adelantado nada, excepto:

- 1º Acercamiento de los trienios de FP II y FPGS a los del segundo ciclo de ESO, BUP y COU que pasarían de 5.860 pesetas a 6.029.
- 2º Incluir los FPGM de niveles concertados en la tabla salarial de FP II y FPGS, y pasando los trienios de 4.782 pesetas a 6.029.
- 3º En todo lo demás, *nada*.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO entendemos que, a partir de enero de 1998, puesto que la situación de las transferencias supone un marco diferente, éste es un momento de negociación especial para crear una situación igualitaria para la enseñanza concertada en todo el Estado.

Entendemos que es el momento oportuno para intentar conseguir algunas reivindicaciones históricas. No existe la presión por una subida salarial para niveles concertados por la congelación de los Presupuestos Generales del Estado que no tienen marcha atrás; pero sí tenemos a la vista los próximos presupuestos, y sería conveniente que en ellos se contemplara el coste de los acuerdos de plantillas para las comunidades autónomas que aún no los tienen y, además, para que los ya firmados en Cataluña y en el País Valenciano tuvieran respuesta real en jornada y empleo. ■

FORMACION PROFESIONAL

La Federación de Enseñanza de CCOO no se siente ajena y comparte muchas de las disposiciones que intentan conseguir que la FP no sea el *patito feo* del Sistema Educativo, que tenga entidad plena y un mayor acercamiento al sistema productivo.

Pero la desaparición del sistema que se extingue y la adecuación de los Ciclos Formativos plantea algunos problemas en titulaciones y empleo. Por eso, en las negociaciones con el MEC presentamos un documento serio con propuestas claras para el Empleo en este sector:

1. La necesidad de abordar unos criterios para la definición de Plantillas.
2. Concretar el Mapa de Especialidades de cada provincia.
3. Disminución de la ratio profesor-alumno en clases prácticas.
4. Evitar la pérdida de 8 horas que supone el paso de FP a Ciclos Formativos, con prácticas en empresas que deberían ser tuteladas por el profesor.
5. Creación del Departamento de Orientación.
6. Creación de la figura del profesor de apoyo.
7. Reducción de la jornada lectiva.
8. Recolocación del profesorado afectado por situaciones de crisis.

No olvidamos tampoco el problema de titulaciones que afecta tanto al sector público como al privado, por eso sugeríamos que se respetaran, sobre todo, los derechos adquiridos contemplados en la Orden de 24 de Julio de 1995.

- Pedimos habilitación inmediata, a efectos de docencia, del profesorado tecnológico.
- Cursos de habilitación para subsanar la falta de titulación, ya sea por insuficiencia o por idoneidad.
- Que el profesorado de materias comunes pueda impartir enseñanza en otros niveles.

Esperamos que tanto el proyecto de Real Decreto de Ordenación de la nueva FP como la futura Orden sobre titulaciones, contengan aspectos positivos. ■

CONVENIO DE EDUCACION INFANTIL

El día 12 de mayo fuimos convocados a una reunión, por la Patronal ACADE, todos los Sindicatos y Patronales del sector. El fin primordial era hacer un acta en la que constara la voluntad de llegar a un acuerdo de representatividad patronal, en el plazo de 10 días.

Se pretendía presentarla en el Ministerio de Trabajo para que los expedientes de los dos convenios firmados no llegaran a la Audiencia Nacional sin hacer un último esfuerzo para que haya un solo convenio de eficacia general.

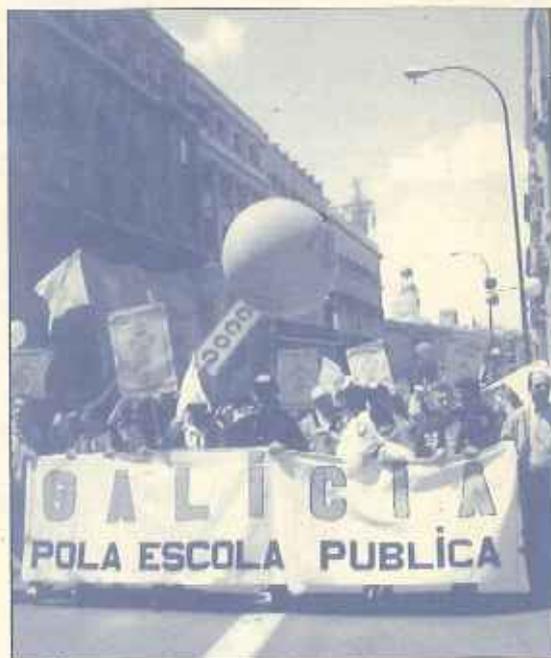
Todo fue inútil, la patronal E y G excusó por escrito el no poder asistir, y GECEI dijo no estar en condiciones de firmar nada en ese momento pero que no se negaba a tener los necesarios contactos para solucionar el tema.

FSIE afirmó que no firmaba nada porque la reunión no estaba convocada debidamente.

Tendremos que esperar y suponer que cada una de las Organizaciones Empresariales pueda acreditar la representación que dicen poseer. ■

Movilizaciones en la enseñanza pública

Primeros brotes tras un letargo intempestivo



En nuestra anterior entrega comentábamos desde el Noroeste que en Galicia la contestación social a la política educativa del Partido Popular iba creciendo, y citábamos la movilización del 20 de marzo en Vigo como el inicio de una nueva etapa en defensa de la escuela pública. Sin lugar a dudas esta movilización se convirtió en el disparadero, en el bandorazo de salida, en el revulsivo que necesitaban federaciones de APAs, organizaciones estudiantiles, movimientos de renovación pedagógica y organizaciones sindicales para configurar la Plataforma en Defensa do Ensino Público de Galicia.

El 26 de abril en Santiago

Convocados por la Plataforma, más de siete mil personas recorrieron el 26 de abril las calles compostelanas con una sola finalidad: exigir una enseñanza pública y de calidad. Sin duda la fecha se va a convertir en referente obligado para el movimiento social por ser la primera vez -habrá alguien con la suficiente memoria histórica y capacidad interpretativa que lo cuestione, posiblemente- que en Galicia se lleva adelante una movili-

ción tan amplia y apoyada por tan amplio espectro social y educativo. Hasta los partidos políticos, con la excepción del PP, se dieron cita en la ciudad del apóstol.

El 17 de mayo en Madrid

Tras la buena respuesta de los meses anteriores, nos lanzamos a la tercera cita, la de Madrid, la del mes de las flores. Quizás por el entusiasmo de los estrenos, quizás la contagiosa alegría de la primavera, seguramente porque existen millones de razones, nos embarcamos en la marcha a Madrid. Para este convite ya contamos con alguna ausencia sindical y estudiantil, la de aquellos que hacen ostentación de una incansable voluntad movilizadora, fundamentalmente a través de su prensa sindical y en las reuniones de sus afiliados, pero que se resienten del esfuerzo con tales agujetas que su fibra muscular se anquilosa en relación inversa a su foga discursiva.

No obstante, somos muchos y muchas las organizaciones que fuimos a Madrid y que estamos dispuestas a continuar por esta senda.

Un alto en junio

A este ritmo, propio de móviles de altas prestaciones, no podemos con-

tinuar en el mes de junio, entre otras cosas porque el curso se nos acaba. Pero el movimiento tendrá su continuidad tras el paréntesis veraniego. Seguiremos criticando todo aquello que consideremos insuficiente, las carencias y los retrasos. Pero no hemos de olvidarnos de otras facetas tan importantes como inherentes a un movimiento social que aspire a consolidarse como referente social maduro de la escuela pública; el de la defensa positiva, el de ganarse una credibilidad en cada pueblo y en cada ciudad como escuela pública, la lucha por mejorar cada día el funcionamiento de las escuelas y los institutos, el esfuerzo por una enseñanza democrática y participativa. Para ganar es preciso la fuerza y el compromiso de todos y todas, con independencia de los mandatarios del Ministerio, con independencia de sus actitudes y de sus aptitudes. Ahora bien, un cambio en las alturas nos gratificaría, multiplicaría la motivación. Vendría a suponer la conclusión lógica en nuestra evaluación formativa, la que indica qué es lo que hay que cambiar para mejorar. Es una lástima que éstos, que sólo creen en las notas, se resistan a calcar a unos mandatarios que han sido suspendidos por decenas de miles de ciudadanos. ■

V

La lucha por las libertades

Francisco Anguita
Carmen Mínguez

En 1663, el **duque de York**, hermano del rey de Inglaterra, indignado por el hecho de que los plantadores ingleses de América compraran sus esclavos a los negreros holandeses, fundó la *Compañía de los Reales Aventureros*, a fin de establecer su propio negocio de tráfico de esclavos. La compañía, cuyo accionista mayoritario era el propio rey **Carlos II**, marcaba a fuego las letras DY (por su dueño) en el pecho de los 3.000 esclavos que cada año transportaba de Guinea a Jamaica, y obtenía por cada esclavo seis veces más de lo que pagaba a los mercaderes árabes; el negocio, aunque excelente, no era todo lo redondo que hubiera podido ser, ya que muchos esclavos morían durante el viaje, diezmados por las enfermedades, la falta de agua, o la melancolía. Los tiburones seguían a los barcos, esperando los cadáveres arrojados por la borda.

El 7 de marzo de 1993, el ciudadano colombiano **Climaco Rodríguez** llegó al aeropuerto de *Hearthrow*, en Londres, donde solicitó asilo político. Nueve días después, y sin que las autoridades británicas hubieran examinado su solicitud, fue expulsado hacia España, con el argumento de que su vuelo había hecho escala en nuestro país. Se le prometió que, según la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre asilo, en España su solicitud debería ser estudiada; sin embargo, pocas horas después de llegar a nuestro país, **Climaco Rodríguez** fue expulsado de nuevo, obligándole a embarcar en un vuelo hacia Colombia.

En mayo de 1993, en Pakistán, **Manzoor** y **Rehmat Masih** fueron detenidos acusados de escribir o incitar declaraciones blasfemas contra la religión musulmana. Ambos eran miembros de la minoría cristiana, y su detención se sumaba a la de otros cristianos pakistaníes, también acusados de blasfemia; según la ley pakistani, la blasfemia se castiga con la muerte, y de hecho, se han firmado en Pakistán varias condenas a muerte por este motivo.

¿Qué hay de común en estas tres historias de esclavos, emigrantes y minorías? Son historias repetidas a lo largo de la historia, de gente que sufre. Pero sobre todo estamos hablando de gente privada de libertad: de libertad personal, que se expresa en las cadenas y en la humillante marca a fuego, o de libertad para circular o para creer en el dios que uno elija, o en ninguno. Hoy, el esclavismo ha sido condenado como una aberración, aunque, como vamos a ver, persiste en algunas formas, pero, todavía, como hemos comprobado, hay leyes que consagran el fanatismo. Y muchos discuten el derecho al asilo ante las persecuciones. La lucha por la libertad es una empresa de siglos, en la que nuevas esclavitudes sustituyen a las antiguas.

En este capítulo hablaremos de las libertades. Lo haremos basándonos, como siempre, en artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que consagra siete de ellos a proclamar libertades básicas: la libertad personal (Art. 3 y 4), de pensamiento (Art. 18), expresión (Art. 19), matrimonio (Art. 16), reunión y asociación (Art. 20) y circulación (Art. 13).

1. EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Quien haya visto la película *Salaam Bombay* podrá observar que esta película rodada en una ciudad de la India en 1988, expone cómo un muchacho de 11 años sin hogar lucha por sobrevivir a la violencia y a la explotación. Después de verla, es difícil creer que la esclavitud ya no existe. Y el caso que se cuenta allí no es ni mucho menos el único. Tanto la Organización Internacional del Trabajo como UNICEF han denunciado reiteradas veces la explotación de más de 200 millones de niños en todo el mundo, la mitad de ellos precisamente en la India, pero también en Egipto, Colombia, Rumanía, Estados Unidos o Rusia. En la India, fabricantes de alfombras sin escrúpulos compran a menores de edad a sus familias por un puñado de rupias; este dinero adelantado será su cade-



na, pues nunca podrán devolverlo, de modo que, en la edad en que los niños de países desarrollados se preparan para el futuro en sus escuelas, estos modernos esclavos son explotados inhumanamente, y su salud se deteriora a toda velocidad; privados de todo tipo de seguro contra las enfermedades, su esperanza de vida, según la OIT, no pasa de 40 años.

Como vemos, en muchas áreas del mundo, el derecho a la libertad y el rechazo de la esclavitud y la servidumbre, que proclaman los artículos 3 y 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos son hoy, tantos años después de la abolición de la esclavitud, nada más que palabras: las leyes no son una protección suficiente contra una realidad social injusta.

2. LA LIBERTAD INTERIOR

Abra usted su periódico cualquier día de la semana y encontrará un información sobre alguien encarcelado en el mundo a causa de sus ideas. Estas palabras, escritas por **Peter Beneson**, periodista británico, en 1961, siguen siendo de una trágica actualidad. Mejor dicho, la violación de las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, proclamadas en el artículo 18 de la Declaración Universal han dejado de ser noticia. Actualmente podríamos decir: *Aunque el periódico de hoy no lo diga, millones de personas en sus más de 160 países sufren graves limitaciones de sus libertades fundamentales.* Para vergüenza del hombre moderno, la libertad individual es una excepción, y no la regla, en el mundo de hoy.

No toda la gente privada de sus libertades se encuentra en prisión; pero cuando lo está ¿no será que algo ha hecho? Surge la desconfianza: ¿no se estará pidiendo la libertad para ladrones y asesinos? ¿O para aquéllos que matan en nombre de sus ideas? Para resolver estas dudas, **Amnistía Internacional** acuñó el término *preso de conciencia*: son

presos de conciencia las personas privadas de libertad sin haber hecho uso de la

violencia ni haber abogado por ella, sino por razones de opinión política, raza, sexo, lengua, religión u origen nacional, o bien por reivindicar los derechos recogidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

No son presos de conciencia los presos comunes, ni tampoco los condenados por delitos violentos, sea cual sea su motivación. Para éstos, A.I. reivindica juicios justos y trato y condiciones de reclusión humanitarios; pero está claro, según la Declaración Universal, los presos de conciencia no han cometido delito alguno, y por tanto se debe exigir a sus respectivos gobiernos su libertad inmediata. Hay miles de ellos en la cárcel, muchas veces sin haber sido ni siquiera ni siquiera juzgados: son los *presos olvidados*, y es responsabilidad de todos hacerlos salir del anonimato.

Esta falta de libertad es típica de los regímenes dictatoriales. Aquí podríamos preguntarnos: *¿Hay en el mundo más de 160 dictaduras?* No, sería la respuesta: el problema es que no sólo las dictaduras, sino países en teoría democráticos reprimen, y a veces muy gravemente, las libertades. Muchos países de Latinoamérica son buenos ejemplos de esto. En general se trata de países en los que la democracia, puramente formal, convive con situaciones de tremenda injusticia social.

En otros casos, a la dictadura política se superpone el fanatismo religioso, como en *Kuwait*, *Irán* o *Arabia Saudí*, país éste que cuenta con una policía religiosa que hostiga tanto a los cristianos como a la minoría musulmana de confesión chiita, mediante arrestos, torturas, deportaciones e incluso la muerte. Estos tristes acontecimientos son los coletazos de las guerras de religión que han devastado la historia del hombre desde la Edad Media hasta hoy. En el libro *Historia del fuego*, su particular historia de América, el escritor uruguayo

Eduardo Galeano describe este espíritu en un párrafo que titula *Las guerras santas: el rescate de Atahualpa financiará las guerras santas (de Carlos I) contra la media luna del Islam, que ha llegado hasta las puertas de Viena, y contra los herejes que siguen a Lutero en Alemania. El emperador amará una gran flota para barrer del Mediterráneo al sultán Solimán y al viejo pirata Barbarroja(...). El emperador sueña con Argel y escucha el llamado de Constantinopla. Túnez, caída en manos infieles, también espera al general de Jesucristo.* Se puede adivinar que muchas veces la religión era una excusa para emprender guerras cuyo motivo real era el poder político o la expansión territorial. ¿Podrían ser los Derechos Humanos que claman por las libertades una excusa parecida en el mundo de hoy? Algunos casos podrían hacer pensar que sí. En la década de los 80, el dictador iraquí **Sadam Hussein** aplastó, a base de torturas y asesinatos a toda la oposición iraquí, utilizó armas químicas contra los kurdos, parte de su propio pueblo; pero la comunidad internacional apenas prestó atención a ello a pesar de los llamamientos de algunas organizaciones de Derechos Humanos. Pero *Irak* cometió el error de invadir *Kuwait*, poniendo así en peligro el abastecimiento de petróleo de Occidente. Repentinamente, las violaciones de los derechos humanos en *Irak* saltaron a las primeras páginas de muchos periódicos, y sirvieron de justificación a la intervención militar internacional. Esas mismas violaciones, ahora dirigidas contra los insurrectos chilitos y kurdos, volvieron a perder actualidad después de concluir la *Guerra del Golfo*.

Sin embargo estamos convencidos de que el hecho de que los derechos humanos se utilicen ocasionalmente como excusas para acciones políticas o militares, discutibles, podrá servir para desautorizar moralmente a los que proceden así pero no invalidan los propios Derechos, que



Para trabajar en derechos humanos



constituyen, como se planteó en el capítulo II de esta serie, una conquista muy reciente en la lucha por el reconocimiento de la libertad del hombre.

3. EXPRESARSE EN LIBERTAD

En febrero del 93, el periodista argentino **Hernán López Echagüe** fue agredido por desconocidos, tras escribir una serie de artículos en los que criticaba al *Partido Justicialista*. Este ataque fue más de la oleada de violencia intimidatoria contra periodistas en Argentina: más de cien recibieron amenazas de muerte anónimas contra sus personas o sus familiares. A.I. instó al gobierno argentino a que garantizara la seguridad de los periodistas y familiares.

El 4 de julio de 1990, el abogado y activista de los Derechos Humanos Alirio Pedraza, colombiano, fue secuestrado en pleno centro de Bogotá por ocho hombres armados vestidos de civil, que se identificaron ante dos agentes de policía, los cuales se inhibieron durante el secuestro.

En *Elazig, Turquía*, el 21 de Febrero de 1993, **Metin Can**, otro abogado dedicado a la defensa de los Derechos Humanos, y su amigo **Hasan Kaya**, médico, salieron de sus domicilios tras recibir una llamada telefónica, avisando a sus familiares que volverían pronto. Pero no volvieron nunca: al cabo de una semana, sus cadáveres fueron hallados, con signos de haber sido torturados.

Hasta aquí, las noticias. Como vemos, en ciertos países, algunos oficios son muy peligrosos. Uno de los blancos preferidos de los violadores de los Derechos Humanos son los periodistas y los abogados que se preocupan por decir la verdad; los que se arriesgan por ejercer responsablemente el derecho a la libertad de opinión y expresión, recogido en el artículo 19 de la Declaración, y que incluye el derecho a investigar y difundir informaciones y opiniones.

Entonces ¿tienen los periodistas derecho a divulgar cualquier

noticia? Bien, las noticias tienen que cumplir dos requisitos: que sean ciertas (en caso contrario se incurre en delito de calumnia) y que no transgredan la esfera personal (de no ser así se viola el derecho a la intimidad, recogido en la mayoría de las legislaciones). Por esto hablamos en el párrafo anterior, de ejercicio responsable de la libertad de expresión.

4. UNIRSE LIBREMENTE

Esta libertad está sostenida en dos artículos diferentes: los números 16 (derecho al matrimonio sin restricciones basadas en la raza, nacionalidad o religión) y el 20 (libertad de reunión y asociación). No es necesario decir que los dos artículos se refieren a problemas bien distintos. Social o religioso el primero, y político el segundo. Si el derecho a formar una familia con la persona de nuestra libre elección nos parece incuestionable, será preferible que nos informemos mejor: en muchos países del mundo los matrimonios interreligiosos o interraciales son impensables, ya que van contra la tradición.

El segundo tema se refiere a la libertad de crear grupos sociales, como partidos políticos o sindicatos. En todos los regímenes autoritarios, las asociaciones políticas están prohibidas o controladas tan rígidamente que funcionan en realidad como títeres teledirigidos desde el poder.

Sin embargo, la situación en muchas de las que hemos llamado democracias formales no es mejor, y en muchos casos más peligrosa, ya que las asociaciones permitidas se convierten en blanco de la represión. El 22 de diciembre de 1988, y tras reiteradas amenazas de muerte, **Francisco Chico Mendes**, líder sindical de los caucheros brasileños, fue asesinado a tiros frente a su domicilio. Presidía el *Sindicato de Trabajadores Rurales de Xapuri*, en el estado de Acre, y gozaba de renombre internacional por organizar a los colectores de caucho en defensa de su modo de vida, amenazando los intereses de los

ganaderos y los madereros. Un terrateniente y su hijo fueron condenados como inductores del asesinato. Muchas de las más de mil personas asesinadas desde 1980 en Brasil debido a conflictos agrarios, eran sindicalistas, sin que el gobierno haya adoptado medidas efectivas para poner fin a esta violencia.

Esta historia se repite en muchos países que teóricamente tienen regímenes democráticos. En *El Salvador*, diez personas murieron y 36 resultaron heridas como consecuencia de la explosión, en 1989, de una bomba en la sede de la *Federación Nacional de Trabajadores*. En *Sri Lanka, Colombia, China, Guatemala, Sudán, Turquía, Egipto, Sudáfrica o Corea del Sur*, se han distinguido por la represión a sindicalistas o a miembros de partidos políticos prohibidos o que, estando permitidos, resultaban molestos para el poder por su actitud crítica.

5. LA LIBERTAD DE CIRCULACION

El caso del refugiado político colombiano que citamos al principio es muy ilustrativo de la política actual de los países occidentales en relación al derecho de asilo. Teniendo en cuenta la presión migratoria que genera la creciente miseria de los países menos desarrollados, los países receptores están aplicando medidas cada vez más restrictivas a los solicitantes de asilo político, sin molestarse en comprobar si su vida corre peligro en caso de expulsión. A principios de 1992, las autoridades nigerianas repatriaron a varios centenares de exiliados con dirección a Chad, a pesar de que sabían que muchos, por tratarse de opositores al gobierno, corrían peligro en su país. En efecto, alrededor de 40 perdieron la vida.

Procederes como éste violan el artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Refugiados, que dice: *Ningún Estado contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a refugio en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad*



Para trabajar en derechos humanos



peligren por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, u opiniones políticas. Pero las autoridades, aun aceptando este principio, lo violan en la práctica aceptando un subterfugio: el envío del solicitante de asilo a un tercer país seguro. En realidad, esto significa cualquier país donde el refugiado haya pasado incluso unas pocas horas en un cambio de avión; en demasiados casos esto equivale a enviar al refugiado a la cárcel, la tortura o la muerte.



PROPUESTAS DIDACTICAS

1. Desde el Romanticismo hasta hoy, las libertades han sido el objeto de numerosos ensayos y obras literarias, como el emblemático *Los Bandidos* de Schiller o el muy citado *Miedo a la libertad* de Erich Fromm, por ello hay material suficiente en este tema como para establecer conexiones de interés con la asignatura de Literatura o Historia. Combina estas dos disciplinas en la ya citada *Historia del fuego* de Galeano (*Edit. Siglo XXI*), que contiene múltiples reflexiones en torno a la libertad extraídas de la historia de América Latina. Tiene además la ventaja de estar estructurada en unidades muy cortas (con frecuencia de menos de una página) que se prestan al análisis por separado; y la de tratar un tema, como es la historia latinoamericana, que toca muy de cerca a los españoles.

2. Como es lógico, la aspiración a la libertad ha constituido y constituye un inagotable filón para los guionistas cinematográficos. Partiendo de muchas películas de género (como las *de esclavos* o las *de cristianos y romanos*), podemos elegir algunas para realizar un cine-forum.

He aquí algunos títulos:

Sobre la libertad religiosa y de matrimonio: *Paseo por el amor y la muerte* de John Huston.

Sobre la libertad política: *La confesión*, *Z*, y *Missing*, de Costa-Gavras.

Sobre la libertad sindical: *Norma Rae*, de Martin Ritt y *Blue collar* de Paul Schrader.

Sobre las libertades en el futuro: *La naranja mecánica* de Stanley Kubrick; *Brasil* de Terry Gilliam, *Fahrenheit 451* de François Truffaut y *1984* de Michael Radford.

3. Dialoguemos sobre los siguientes puntos:

I. ¿Se debe condicionar la ayuda al desarrollo a que los países receptores respeten las libertades?

Punto de vista A: Sí, porque en un régimen dictatorial no hay ninguna garantía de que la ayuda llegue a los que realmente la necesitan.

Punto de vista B: Eso es sólo una excusa de algunos países ricos para no ayudar; además, en los países desarrollados también se violan los derechos humanos básicos (discriminación, brutalidad policial, pena de muerte...).

II. ¿Debería ser Europa -y España en concreto- más generosa con los inmigrantes procedentes de países sin libertades, aunque no se pudiese demostrar que su vida está en peligro?

Punto de vista A: Más vale dejar entrar a algunos refugiados por causas económicas que arriesgarse a que otros sean torturados y muertos.

Punto de vista B: No, porque el mundo desarrollado no puede absorber todo el exceso de población del Tercer Mundo.

III. Permitir y reglamentar el trabajo infantil ¿te parece bien o mal?

Punto de vista A: Está muy mal porque es una violación expresa del principio 9 de los Derechos del Niño aprobados por las Naciones Unidas, que protege a los menores de la explotación.

Punto de vista B: Es mejor que la situación anterior, en la que los menores trabajaban lo mismo, y además ilegalmente; ahora al menos están protegidos.



Del presente curso al que viene

Estamos ya, como quien dice, a las puertas de la evaluación final y es trabajo obligado echar vista atrás y adelante para sonsacar de lo hecho (unas veces mejor y otras, con más escaso rendimiento) lo que queda por hacer. Y puestos a arrancar, arrancaremos desde comienzos de este año, porque ya hubo en su momento balance del primer trimestre, del que también se extrajeron conclusiones para el resto del curso.

Punto de partida debe considerarse la reunión de nuestro Consejo Federal de 8 de enero, en el que se marcaron dos notas: a) a nivel interno, suponía el punto de partida de nuestro proceso congregacional, al que estamos a punto de darle término y del que haremos el oportuno balance en otro momento; b) y en cuanto a acción sindical, todo lo que implicaba el diseño de la reivindicación, la negociación y la consecución de nuestras propuestas en los diferentes ámbitos.

En dicho Consejo, acordamos abordar la negociación más general sobre la educación andaluza desde la mesa a la que estábamos convocadas las organizaciones confederales para un nuevo acuerdo social. También decidimos que se entrara en aquellos temas sectoriales que no podían esperar y que no deberían quedar supeditados a la globalidad. Así evitábamos jugarlo todo a una sola carta y no quedaba también todo para el final, cuando no tuviéramos capacidad de maniobra. Fueron los diversos sectores, a través de sus Secciones Federales, los que establecieron los temas y las prioridades.

Lo global

La negociación confederal se corrió en abril con la firma el día 21 del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía. Y hay en él referencias a la educación andaluza; se insiste en el papel de la Formación Profesional en relación con las políticas activas de empleo y se tratan las grandes prioridades educativas: la aplicación de la LOGSE, la mejora y el aumento de la oferta educativa, la consolidación del

sistema universitario, el fomento de la investigación y el desarrollo y el impulso de las iniciativas relacionadas con la formación permanente.

Otra cuestión diferente es cuando nos las tenemos que estar viendo con la propia Consejería de Educación para llevar esos principios un poquito al menos más adelante de la mera enunciación. Y estamos aquí ante el llamado Pacto por la Educación. Se nos ha hecho llegar un nuevo texto diferente al del comienzo de cursos, pero idéntico en cuanto a que no recoge compromiso alguno de financiación. Ya hemos hecho saber que por ese camino (el de las declaraciones de principios y las vaguedades) no vamos a recorrer ni un sólo centímetro con la consejería

Lo sectorial

Las negociaciones sectoriales se han desarrollado con diferentes resultados en intensidades según los ámbitos. En Universidad empezamos arrastrando las dificultades de siempre (retrasos y dilaciones continuas), romitimos nuestro propio plan de negociaciones, hasta que conseguimos acordar un calendario (lo que ya fue un logro) que, de concretarse, puede suponer un cambio significativo en el proceso negociador de este sector.

En la Enseñanza Privada, al mismo tiempo que las negociaciones estatales (fundamentalmente, las del Convenio de Concertados), hemos tropezado con las dificultades habituales de la briga con varios frentes: la Consejería, las patronales y, lamentablemente, el resto de sindicatos con incidencia en el sector. En el presente, pretendemos, al margen de lo que en una negociación global se alcance para el sector, que se concreten unos compromisos por parte de la Administración relativos a empleo y retribuciones, mediante la presentación de un documento conjunto nuestro y de UGT. Pero es este un paso que llevamos ya unos dos meses esperando dar porque UGT no sabe ni contesta aún para la conformidad con dicho documento. Habremos, si no, de presentarlo en solitario.

En el ámbito del Personal laboral, al reitorado y apomamiento de la Consejería para

el desarrollo del Acuerdo de 30 de junio de 1995 (aplicación de la LOGSE en el sector), las tensiones en la aplicación del Convenio, las dificultades para los procesos de estabilización del empleo, se unen las medidas privatizadoras del servicio. Todo lo cual nos ha llevado a estar en estos momentos en pleno proceso de movilizaciones, que culminará en una marcha y concentración en Sevilla.

Por lo que al sector del profesorado de la Enseñanza Pública se refiere, se han alcanzado algunos acuerdos (Oferta de Empleo Público, Educación de Personas Adultas, Formación Profesional). Otra cuestión es que hayamos de estar pendientes del desarrollo y cumplimiento de dichos acuerdos, pues esta Consejería es dada en ocasiones a intentar batir récords al respecto. Especial mención cabe sobre el Acuerdo en Educación de Personas Adultas, en cuyos proyectos de desarrollo ya se está tallando a la palabra dada y firmada.

Algunas otras negociaciones las hemos emprendido desde una perspectiva intersectorial. No podía ser de otra manera pues afectaban en ocasiones al personal docente y al personal laboral; en otras, a los centros tanto de titularidad pública como privada. Así, tomamos el tema de Comedores Escolares, en el que se han recogido muchas de nuestras propuestas; el de los GEPs, cuya reforma hemos rechazado tal como la planteaba la Administración (la Consejería se encuentra en una difícil situación tras el voto en contra del Consejo Escolar de Andalucía); o el de los Reglamentos Orgánicos de Centros, todavía en proceso, y en el que, además de otros aspectos, seguiremos insistiendo en que ha de haber un ROC básico para todos los centros sostenidos con fondos públicos; a lo que se está negando rotundamente la Consejería.

Campañas

Y las campañas emprendidas y aún en curso: sobre Escolarización de niños y niñas de tres años y sobre Comedores Escolares. Está en nuestros objetivos que no queden paralizadas y acabadas con el fin del curso, y el obtener el mayor fruto posible de ellas, que no será sino el beneficio de los sectores implicados: trabajadores y trabajadoras de la enseñanza y una sociedad que será sin duda la que sabrá valorar unos mejores servicios educativos. Junto al reciente 17-M son, quizás, las movilizaciones más ideológicas, más globales, en las que expresamos con rotunda claridad nuestro compromiso de sindicato sociopolítico. ■

**La Consellería da por cerrada,
unilateralmente, la negociación**

Calendario escolar del curso 97/98

La Consellería de Educación ha dado por cerrada, unilateralmente, la negociación en la Mesa Sectorial del Calendario Escolar del próximo curso, incumpliendo el compromiso adquirido en la última reunión de la Mesa Sectorial y dio por concluida la negociación sin entregar a los sindicatos el nuevo borrador de Calendario Escolar, en el que debían constar las modificaciones habidas a raíz de la negociación con los sindica-

tos y a raíz de las negociaciones que ha mantenido con los padres. Hoy, no sabemos qué propuestas sindicales han sido admitidas y cuáles no y por qué.

La FE CCOO PV denuncia esta actitud de la Consellería por ser una constante en lo que ella llama *negociación*: dice oír todas las enmiendas de los sindicatos, pero sin llegar a aclarar cuáles acepta y cuáles no y al final -sin mediar ningún tipo de negociación en la que se podrían llegar a acordar posturas intermedias entre lo que plantea la

Administración y lo que proponen los sindicatos- la Administración cierra y rompe la negociación sin aclarar en qué condiciones va a quedar el documento susceptible de negociación.

CCOO denuncia también lo que en realidad es una conculcación de la LORS por parte de la Administración, pues a esto no se le puede llamar negociar las condiciones laborales de los trabajadores con sus legítimos representantes. En el caso que hoy nos ocupa, el Calendario Escolar del curso 97/98, la FE CCOO PV someterá a su Comisión Ejecutiva las posibles medidas de presión que puede proponer al profesorado para conseguir que la Administración mantenga el mismo calendario del curso pasado o empiece a negociar con seriedad una nueva propuesta de calendario escolar que no quede reducida a los días en que empieza y acaba el curso escolar, sino una propuesta que aborde sobre todo a lo que tiene que ser una nueva estructuración del tiempo escolar. ■

¿Un intento de amedrentamiento?

CHESTE, MASSAMAGRELL

El antiguo complejo educativo de Cheste ha sufrido este año una serie de actuaciones administrativas decididas unilateralmente por el Gobierno del PP: unificación de cuatro institutos en uno, constitución de un llamado Consejo de Dirección designado por el Director, un Director designado por la Administración, contratación de profesorado al margen de la bolsa, etc. Estas actuaciones provocaron una contestación por parte de toda la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

Con todo ello, y en el contexto de una semana de protesta dentro del recinto de Cheste, al Gobierno del PP no se le ocurre otra cosa mejor que realizar, a las 11 de la mañana de un día lectivo y en medio de las aulas educativas, un acto político con la presencia del Sr. Zaplana. Enterados los alumnos, esa misma mañana, de lo que estaba aconteciendo, se concentraron en el lugar en el que se encontraba el *President de la Generalitat* y le manifestaron ostensiblemente su protesta, lo que motivó que el acto fuese suspendido.

La respuesta de la Administración fue promover un expediente administrativo con interrogatorio a dieciséis profesores o profesoras (curiosamente los que se han destacado durante todo el curso por sus intervenciones críticas en los claustros realizados) queriendo encontrar instigadores o incitadores de tan *malévola* acción, a la vez que esta actuación servía como un aviso para navegantes.

Navegantes que por lo visto también estaban en el Instituto de *Massamagrell*. Los alumnos protagonizaron una huelga que fue contestada por el Jefe de Estudios con una propuesta de sanción disciplinaria a una serie de alumnos, lo que provocó que el alumnado contestara con acciones de protesta ante la dirección, dirección criticada también por un colectivo significativo del claustro. La Administración respondió de la misma manera que en Cheste: abriendo un expediente, interrogando a una serie de profesores, buscando instigadores, incitadores o fin de incoarles expediente disciplinario.

Estas dos actuaciones administrativas han sido duramente contestadas por CCOO y el resto de sindicatos, y parece que hemos conseguido paralizarlas.

La Consellería no sabe qué hacer con ellos

LOS ROCs de primaria y secundaria

Otro hecho notorio en la *práctica democrática* de la Administración fue la celebración del pleno del Consejo Escolar Valenciano (CEV) en la que se debatía precisamente el Reglamento Orgánico de Centros. Para esta reunión, dos de los padres convocados por el Presidente del CEV habían aparecido casado en el DOGV del día anterior, con dos meses de retraso respecto a la celebración de las elecciones de las APAs de Valencia, en las que habían sido alegadas otras personas para la dirección de FAPA Valencia y, como consecuencia de ello, la dirección delegaba en otras personas para que la representaran en el CEV. Después del revuelo que se ha organizado en prensa y de las denuncias de padres y sindicatos, el Presidente del CEV ha accedido a repetir el pleno pero ya con los nuevos representantes de los padres.

Existiendo una fuerte controversia entre un sector de los padres de la enseñanza pública y las organizaciones sindicales sobre la composición de los CE de centros, que se ha traducido en una campaña desagradablemente dura de presión a la Administración educativa por parte de ese sector de padres, la Administración no ha tomado ninguna decisión sobre el contenido normativo de algunos capítulos de los ROCs. Es más, el hecho descrito en el párrafo anterior sobre el CEV le ha llevado a retrasar todo el proceso previo a su publicación.

No les gustó su comportamiento y... Los despidió (III)

En la TE de abril, José Luis Bernal, Presidente de la Asociación Comarcal Protectora del Disminuido Psíquico Virgen de los Desamparados de Sagunto contestaba a la carta de Neus Carrasco publicada en la TE de noviembre del 96. En la carta, Neus denunciaba el despido de tres compañeros de ese centro por llevar una camiseta en la que, según la carta de despido, se aludía despectivamente a la Junta Directiva del centro.

El Sr. Bernal, en su carta de contestación de la TE, cuestiona el derecho de estos tres trabajadores de recurrir a CCOO, en este caso a la persona que se encarga de lo relacionado con la educación especial, para denunciar los hechos y buscar la protección legítima que como trabajadores les corresponde.

En su carta, el Sr. Bernal se permite afirmar que Neus se dejó convencer por la oratoria de los tres susodichos santos... (y) no considerase conveniente contrastar la noticia antes de publicarla en la revista. Pero la realidad es que la camiseta existe y que los despidos se han producido.

De las afirmaciones del Sr. Bernal se puede deducir que Neus, en representación de CCOO, actúa a la ligera, se deja embucar por gente sin escrúpulos y no muestra la menor profesionalidad al no contrastar las opiniones que emite. Lo que sí es cierto es que los hechos están probados y reconocidos por el señor Bernal en su carta de despido y que Neus tenía y tiene razón (a las personas interesadas, les podemos remitir la joya de carta de despido del Sr. Bernal).

Pues bien, Sr. Bernal, ha de saber usted, que para la Federació d'Ensenyament de CCOO del País Valencià es notoria la profesionalidad de Neus Carrasco y podemos afirmar que, en el ejercicio de su trabajo, dispuso del amplio dossier con el que cuenta CCOO, en el que tenemos constancia de que son ciertas las imputaciones a ciertas actuaciones de la Junta Directiva de ese centro que usted califica de falsas: disminución del salario base, incumplimiento del Reglamento de régimen interno, presiones e imposiciones por parte de la presidencia de la Asociación para desconvocar reuniones de los monitores con los padres...

Desde la FE CCOO PV, aplaudimos el gesto de la Dirección de la TE de publicar la carta del Sr. Bernal aunque cuestiona la profesionalidad de los permanentes de enseñanza de CCOO e invitamos a los lectores y lectoras de TE a que contrasten la información del Sr. Bernal leyendo la carta de Neus Carrasco publicada en la TE de noviembre.

A un año de la readscripción

Al final ha sido una readscripción convertida en un concurso de traslados amañado, sin garantías para la mayoría y a gusto de unos pocos. Desde CCOO habíamos previsto lo ocurrido y, tratando de evitarlo, convocamos huelga el pasado 11 de junio de 1996. Casi un año después, nuestra tabla reivindicativa sigue vigente:

1. Paralización de las supresiones durante el periodo de implantación de la LOGSE.
2. Reducción del horario de docencia directa de las actuales 23 o 25 horas a las 18 o 20 horas para todo el profesorado.
3. Complemento de destino igual al de Maestro de Taller grupo B para el profesorado que se adscribe al primer ciclo de la ESO.
4. Plan de equiparación retributiva para el profesorado que se adscribe

a infantil y primaria, en un tiempo transitorio de tres o cuatro años.

5. Incorporación inmediata del profesorado que se adscribe a infantil y primaria.

6. Reducción de la provisionalidad en cada distrito para el profesorado que se adscribe a secundaria.

Seguimos negociando y presionando para una adscripción en condiciones. Actualmente nos encontramos sin saber cuándo se hará la readscripción definitiva y denunciemos la deficiencia en la infraestructura de centros, centros que no se han terminado y otros que no se sabe la fecha de inicio de construcción.

Denunciamos, asimismo, el silencio del sindicato mayoritario -STEC-, principal responsable, junto con la Administración, de esta readscripción sin garantías.

La Consejería da por cerrada la negociación de la Ley de Adultos

La Consejería de Educación nos ha mentido a lo largo de varios meses, ya que se comprometió a convocarnos desde enero para negociar el borrador de la Ley de Adultos. Mucho nos tememos que el documento que le hemos enviado, en el que manifestamos las graves deficiencias que el borrador contiene, haya sido arrojado a la papelera. Volvemos a solicitar la urgente convocatoria de la mesa de adultos para negociar el documento.

Queremos volver a destacar la

importancia de la posible Ley que ahora aparece sin financiación adecuada, sin compromiso con una red de centros y profesorado coordinado. Poner en pie la alternativa a la coordinación de todo el sistema de Educación y Formación de personas adultas obliga a ser serios con los agentes sociales y cuando se da por cerrado el debate nos tememos que una vez más la Consejería persigue una foto de intenciones y demuestra ser un convidado de piedra en un gobierno que no le facilita los medios.



El pasado setiembre se formaba en Navarra un gobierno conservador de UPN-PP que sustituía a un breve gobierno de apenas un año del PSOE (en coalición) que tuvo que dimitir por la implicación del presidente socialista de Navarra en unas cuentas suizas.

De esta manera, la Consejería de Educación volvió, tras un año de paréntesis, al mismo equipo conservador anterior y que, a pesar de su actitud anti-LOGSE, había implantado la reforma con un año de antelación respecto al resto del Estado, hecho que seguimos sin explicarnos.

Este curso 96-97 comenzó, por tanto, el primer 3º de ESO y ya desde su comienzo el Consejero anunció que algo no funcionaba y que había que reformar la Reforma. De hecho, tuvo un pequeño lapsus liguas que le delató en el Parlamento: *...la evaluación (de la Reforma) que se realice, demuestra las deficiencias y nos obliga a tomar nuevas medidas...*

Confundió, por tanto, los tiempos verbales o anunció, sin más, algo que el PP no sólo en Navarra- ya quería hacer sin tener que recurrir a ninguna evaluación: reformar la LOGSE por

medio de la legislación de rango inferior, ya que cambiar una ley orgánica es más difícil.

No hay que olvidar, por otro lado, que Navarra está actuando de banco de pruebas del Estado a causa del citado adelanto en la implantación de la ESO y porque Navarra siempre ha sido en Educación el modelo ideal de la derecha, debido a la financiación privilegiada del sector privado.

No sorprendió, por tanto, el borrador de Decreto Foral que se hizo público en Marzo con una batería de medidas sobre la ESO, correctoras de supuestas distorsiones. Estas medidas pueden orientar la actuación del PP estatal en el futuro, si bien el Decreto navarro está teniendo problemas en su tramitación parlamentaria (aparte de la oposición frontal de los sindicatos de izquierda) y con seguridad será algo más *light* de lo que planeó UPN-PP.

El borrador de decreto foral

1. Hay una apuesta por las áreas de tipo *conceptual* frente a las más *ombimáticas* de la Reforma: se reducen en 1º, 2º y 3º de ESO las horas de Plástica, Música y Tecnología (esta última se hace optativa en 3º). En esta línea "conceptualista" desaparecen en

1º, 2º y 3º las optativas novedosas (Astronomía, Dramatización, Dietética...) ofertándose sólo segundo idioma, Informática y Cultura Clásica. Con todo, el verdadero plato fuerte de esta "bachillerización" es el diseño de 4º curso. Para ello, se altera de modo burdo y claramente ilegal el RD 1007/91 y desarrollos posteriores, en el que se dice que, de todas las áreas obligatorias, el alumno o alumna de 4º curso ha de escoger dos entre Ciencias, Tecnología, Música y Plástica. El truco consiste en que estas áreas "obligatorias de elección" se mezclan en el borrador de Decreto Foral con las optativas de verdad (Informática, Cultura Clásica...) denominándolas a todas "optativas" para agruparlas a continuación en tres vías o itinerarios:

Vía A: Obligatorias + Física-Química y Biología-Geología + una optativa.

Vía B: Obligatorias + Cultura Clásica y Literatura Universal + una optativa.

Vía C: Obligatorias + Iniciación Profesional y Tecnología + una optativa.

Y la optativas serían: segundo idioma, Informática, Plástica y Música. Con lo cual, hay un cambio de estatus entre optativas y obligatorias que desliza casualmente a Plástica y Música y asciende a 1ª división a Cultura Clásica y Literatura Universal. Pero, sobre todo, la vía A y B es lo más parecido a un Bachillerato de Ciencias y Letras, respectivamente. No queda claro en el borrador que se vaya a garantizar la heterogeneidad del alumnado en las vías A y B pero sí se nos dijo claramente que la vía C sería homogénea y destinada a aquel alumnado académicamente retrasado y abocado a Diversificación Curricular o Ciclos de Grado Medio.

2. Se establecen, de modo oficial y para toda la etapa, dos programaciones diferenciadas: una *básica* y otra *propedéutica*, que el Departamento de Educación proporcionará al profesorado para su aplicación. Habrá, asimismo, dos tipos de evaluación: suficiente e insuficiente para la básica y las habituales desde insuficiente hasta sobresaliente para la propedéutica.



3. Basándose en una interpretación de la Disposición Adicional 2ª de la LOPEGCE, se establece una categoría de alumnado con necesidades educativas especiales por razones culturales o de marginación social. Este alumnado formaría grupos especiales (desde 3º de ESO) a partir de la experiencia de los ya existentes talleres profesionales que recogían a alumnado desescolarizado y claramente marginal. Estarían segregados de los grupos normales con un profesorado y currículo específico. Tendrían carácter excepcional y no todos los centros los ofertarían. Este ha sido uno de los temas más polémicos del borrador pues, si bien se admite la existencia de un porcentaje pequeño de alumnado muy problemático, se teme que cualquier medida segregatoria o excepcional podría originar una avalancha de exclusiones.

4. Finalmente, el borrador deroga una serie de normativas de rango inferior del anterior equipo socialista que desarrollaban acertadamente el tratamiento a la diversidad.

Las conclusiones

Este Decreto supone una alteración de la LOGSE por la vía de los hechos (a veces del espíritu, a veces incluso de la letra) sin que aquélla se haya implantado del todo. Curiosamente, el Decreto dice basarse en una estricta interpretación de la LOGSE y en una supuesta evaluación de algo que todavía no ha tenido lugar. Supone,

desde luego, adelantar el Bachillerato a los 15 años tal como el programa del PP prometía.

Lo más grave es que este Decreto está contando con un apoyo tácito o explícito de buena parte del profesorado, especialmente el de BUP. La posición pro-Reforma y anti-Decreto se está dando especialmente entre técnicos (no jefes) del Departamento de Educación, del CAP (Centro de Apoyo del Profesorado), de Orientadores y de núcleos pequeños de profesorado ligado a ciertos sindicatos (CCOO, STEE-ELIAS, UGT...), así como algunos pocos equipos docentes y directivos. Por tanto, un apoyo a la Reforma relativamente minoritario y militante (aunque con impacto en los medios de comunicación) frente a una indiferencia o rechazo de muchos.

El borrador de Decreto se presenta en Marzo, pero ya desde Octubre la implantación de 3º de ESO ha generado polémica en la comunidad escolar y en la sociedad. Era esperable, pues era el momento en que el antiguo profesorado de BUP acogía a la primera generación de ESO con su exigencia de tratamiento a la diversidad. Las respuestas del profesorado y los medios ofrecidos por la Administración (fundamentalmente formación del profesorado y concesión de desdobles, apoyos...) han tenido carácter desigual: buenas experiencias (las menos) junto a posturas totalmente refractarias que han aplaudido el Decreto.

Hasta ahora el trabajo sindical se ha

centrado en el tratamiento de alumnado difícil, buscando y reclamando soluciones específicas para ellos, pero se ha olvidado la clave: el cambio en la forma de enseñar para todos, los aprendizajes significativos, el cuestionamiento de los currículos tradicionales.

En este sentido, el nuevo Decreto Foral, diseñado por un equipo de catedráticos de Bachillerato, es la respuesta perfecta de la derecha al nuevo marco legal de la LOGSE, es decir: cómo plantear la enseñanza obligatoria hasta los 16 años sin cambiar la sustancia de una enseñanza tradicional diseñada como carrera selectiva y preparatoria únicamente del bachillerato.

Así, toda la batería de medias antes descrita (dos programaciones, dos evaluaciones, apuesta por áreas conceptuales, vías A, B y C en 1º curso, segregación de muy problemáticos) se resume en lo siguiente: a los listos se les va a enseñar lo de siempre y como siempre, y ya desde el comienzo de la etapa se abre una serie de espacios estancos y homogéneos para los que van a fracasar que, al parecer, pueden ser hasta el 30% del total. ■

Al cierre de la revista, se nos informa que el citado Decreto ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno, el lunes, 19 de Mayo. ¡Qué pena!

Después de la importante manifestación de la comunidad educativa del 11 de mayo

El Departamento de Enseñanza empieza a hacer concesiones



La manifestación de la comunidad educativa del pasado 11 de mayo empieza a dar sus frutos: después del importante esfuerzo de movilización, el Departamento de Enseñanza ha comenzado a mover sus posiciones en torno a algunos de los asuntos pendientes de desarrollo y negociación. Si bien algunos de los interrogantes sobre la planificación de la reforma educativa -formación profesional, programas de garantía social, educación especial, educación infantil 0-3 años- continúan sin aclararse, y en este sentido no deben olvidarse las dificultades añadidas que comporta el reciente cese y sustitución de los directores generales de Centros Docentes y Promoción Educativa, en otros asuntos pendientes de desarrollo desde la firma del acuerdo de plantillas, como las zonas rurales o la atención educativa preferente en la ESO, el Departamento de Enseñanza ha empezado a recoger algunas de las demandas sindicales.

La negociación sobre la ESO tiene un objetivo claro: establecer los recursos adicionales necesarios para los institutos emplazados en zonas de atención educativa preferente. Los problemas vienen cuando se entra a fondo en algunos de los aspectos delicados, y a la vez esenciales, de la

caracterización de esta tipología de centros: debemos hablar de centros o de zonas de atención educativa preferente, o más bien establecer criterios de atención gradual a los institutos en función del volumen de alumnado con tipologías problemáticas que escolarizan; quién debe definir cuáles son los centros o zonas de atención educativa preferente; cómo evitar los efectos indeseados de una catalogación que puede generar desconfianza en una parte de la comunidad educativa. A pesar de la dificultad de determinar estas cuestiones, que en buena parte debemos abordar a partir de la experiencia de los institutos, las concesiones por parte del Departamento de Enseñanza empiezan a ser significativas: han manifestado su disposición a aumentar los grupos para reducir las ratios a 12-15 alumnos por aula en los casos más problemáticos -con el correspondiente aumento de las plantillas docentes-, a aumentar la oferta de créditos variables, a introducir más profesorado especialista, incluso han manifestado oficialmente su disposición a incrementar las plantillas de estos centros con unos 250 profesores. Son aspectos positivos, aunque de momento insuficientes, que debemos mejorar con rapidez para concretar un acuerdo que pueda aplicarse el próximo curso a los institutos. En cuanto a las zonas rurales, también

los progresos son interesantes en aspectos como la concreción de las zonas educativas rurales, las condiciones de trabajo de los profesores itinerantes, la cobertura de sustituciones o los desdoblamientos de grupos a considerar en función de la edad y los cursos de los alumnos. También aquí queremos forzar una concreción de desarrollo del acuerdo de plantillas que permita encarar con optimismo el futuro de la escuela rural.

Con todo, a pesar de los progresos en las negociaciones de algunos apartados no debemos perder de vista el panorama general: nos enfrentamos a una Administración decidida a mantener la contención presupuestaria en el sector público educativo y con una escasa capacidad de diálogo real y de planificación, lo que sin duda perjudica las perspectivas de la comunidad educativa. Buena prueba de lo que decimos es que, hasta la fecha, el Departamento de Enseñanza todavía no se ha dignado a contestar a la demanda de negociación del conjunto del Marco Unitario de la comunidad educativa. Por tanto, está claro que para el próximo curso deberemos profundizar en las demandas unitarias y seguir con las medidas de presión, sabiendo, eso sí, concretar avances que reviertan lo más pronto posible en la calidad de nuestro sistema educativo. ■

(viene de pág. 18)

En algunas universidades, y generalmente como consecuencia de procesos de funcionarización de personal laboral, se ha creado la escala C de biblioteca, con funciones esencialmente administrativas.

Aunque la organización de las bibliotecas varían mucho de una universidad a otra, en casi todas existe una Dirección y Subdirección de la Biblioteca Universitaria, por debajo de los cuales estarían los directores de Bibliotecas de Centro y de los Servicios Centralizados, y por último estarán los Ayudantes, que son quienes realizan las funciones técnicas.

Por último cabe decir que este cuerpo, casi inexistente hace apenas diez años, cada vez ocupa un lugar más relevante en la organización de las universidades.

El Cuerpo Informático

Si bien todas las Universidades tienen su Servicio Informático, no siempre está constituido el cuerpo informático de funcionarios, cubriéndose estas plazas con personal laboral.

Allí donde existe, se divide generalmente en tres grupos: el grupo A (analistas), el B (programadores) y el C (operadores).

Al tratarse de un cuerpo con poca tradición aún en las universidades, no existe un modelo generalizado de organización interna, y cada servicio tiene sus propias características.

A modo de conclusión

Ha pasado ya mucho tiempo desde los bedeles y los funcionarios con manguitos, y cada vez el Personal de Administración y Servicios funcionario ocupa un lugar más importante en la organización universitaria. Hoy por hoy resulta imposible imaginarse una Universidad sin PAS, y con la tendencia actual a ofrecer más y mejores servicios, y la creciente complejidad en la gestión de los mismos, el PAS de las universidades seguirá creciendo en número e importancia. ■



PAS laboral

▼ **Pablo Prieto García**
Universidad Politécnica de Madrid



Este artículo no pretende ser un análisis técnico, ni exhaustivo, de quién somos y qué hacemos el Personal Laboral de Universidades.

Intento trasladar, a grandes rasgos, qué trabajos desarrollamos en las Universidades para un mejor conocimiento de todos, en especial de aquellos ajenos al ámbito universitario.

Las Universidades disponen en la actualidad de unas plantillas configuradas en dos grandes sectores: PDI (Personal Docente Investigador), y PAS (Personal de Administración y

Servicios). En éste último sector, es en el que se encuentra encuadrado el Personal Laboral. Su propio nombre establece la relación contractual con la universidad (Contrato Laboral) y nuestra propia realidad sindical: Negociación Colectiva, Ambito de Convenios, etc.

De PND a PAS

Históricamente las plantillas de las Universidades eran dispares en cuanto a composición de Funcionarios y Laborales y a las funciones que éstos desarrollaban en ellas.

Con anterioridad a la LRU (Ley de Reforma Universitaria) se nos definía a los laborales y funcionarios como PND (Personal no Docente), esta definición enmarcaba nuestra fun-



ciones por exclusión de la Docencia y, por lo tanto, se entendía que el resto de funciones, necesarias para el funcionamiento de las universidades, eran nuestra competencia.

Posteriormente, la I RU ya enmarcaría nuestra función en el ámbito de la Administración y los Servicios de la Universidad.

Entre tanto, las Universidades van creando y completando sus plantillas sin unos encuadramientos estrictos en cuanto a Laborales y Funcionarios.

Así, hay Universidades que integran en sus plantillas Personal de la Construcción, de Limpieza, etc.

El Convenio Colectivo

Con el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades, de ámbito en todo el Estado, se empiezan a definir grandes áreas en las que desarrolla su trabajo el Personal de Laboratorios y Talleres, Cocineros, etc.

Se abre, en síntesis, un gran abanico de necesidades en las Universidades que se van cubriendo con Personal Laboral.

En esa época, los puestos de trabajo de carácter laboral con niveles de Titulado Superior o medio, son prácticamente excepcionales, incluso los técnicos especialistas son escasos en el conjunto de la plantilla.

Cualificación y privatización

Se inicia un nuevo período con dos vectores: creación de plazas más cualificadas y privatización de algunos servicios.

En cuanto a la creación de plazas más cualificadas, comienza la aparición de los puestos informáticos, Documentalistas, Periodistas, etc... comienza a abrirse el abanico de los Titulados Superiores y Titulados Medios. La necesidad de una Universidad mucho más técnica y cualificada, la participación en las prácticas y la Investigación, comienza a incrementar los puestos de Técnicos titulados y no



titulados, en general, comienza a producirse un gran salto hacia puestos prácticamente vacíos de contenido hasta esos momentos.

El otro proceso o vector de privatización de Servicios, nos lleva a la práctica desaparición del Personal de Limpieza. La reducción significativa de los vigilantes de Plantillas, la privatización de los Servicios de Comedor, etc.

Áreas de trabajo

En la actualidad, pueden definirse unas grandes áreas en las que el Personal Laboral presta sus servicios al conjunto de la Comunidad Universitaria:

Área de Servicios Técnicos y Mantenimiento: Donde pueden encuadrarse los Delineantes Proyectistas, Albañiles, Fontaneros, Calefactores, Electrónicos, Cristaleros, Carpinteros, Cerrajeros, Mecánicos y un largo etcétera, que pueda abarcar prácticamente todos los oficios.

Área de Publicaciones y Reprografía: Diseño, Medios Audiovisuales, Maquetistas, Encuademador, Fotocopias, Fotografía, Diseño Gráfico, Periodismo, etc.

Área de Servicios Generales: Información, Vigilancia, Ordenanzas, Conductores, Telefonistas, Periodistas, Limpieza, Idiomas, etc.

Área de Laboratorios: en éste área se encuadra personal de diferentes niveles o categorías desde titulados superiores a oficiales o a Ayudantes para la Colaboración en la participación en proyectos de Investigación. Las especialidades son extensísimas en función de las estructuras Departamentales y Áreas de cada una de las Universidades.

Área de Informática: encuadra a Analistas, Programadores, Operadores, etc. este área tiende a ser ocupada por Funcionarios a través de la creación de las escalas correspondientes y procesos de Funcionarización del

Personal Laboral que las venía desarrollando.

Área de Administración y Bibliotecas: al igual que el área Informática, la mayoría de estos puestos son de Funcionarios, quedando situaciones por resolver en algunas universidades a través de los procesos de Funcionarización necesarios. En todo caso, se mantienen algunos puestos en Bibliotecas, etc.

Todos necesarios

Sirva éste pequeño esbozo de la situación pasada y presente para reivindicar la necesidad de seguir dotando a las Universidades de unas plantillas de PAS (Laboral y Funcionario), suficientes en número y cualificación, para poder afrontar una Enseñanza y una Investigación de Calidad, y para que seamos conscientes que todos estos puestos, que todas éstas funciones son necesarias para que cada día la Universidad pueda ponerse en marcha. ■



▼ **Pedro González**
Universidad de Córdoba



lítulo individual, o participando en cualquier órgano de representación, la función primordial del delegado o delegada

sindical consiste en la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras. Esta misión fundamental puede concretarse, en un primer acercamiento, en dos vertientes: la problemática del día a día (velar por el cumplimiento de la legislación vigente en lo que afecta a las condiciones de trabajo), y la problemática general como grupo más o menos amplio (negociación de esas condiciones de trabajo en los convenios colectivos, y en el desarrollo de acuerdos de ámbito menor, como pueda ser el de la empresa o grupo determinado de trabajadores y trabajadoras).

El delegado o delegada sindical cumple con su papel si es capaz de llevar a cabo esas tareas con el respaldo del sindicato, por una parte, y con el del órgano en que se integre,

por otra. Al respecto, la misión del sindicato consistiría en dotarle del conocimiento y herramientas suficientes para que su labor se desarrolle con eficacia. La formación sindical propiamente dicha, y en sentido estricto, no pasaría de ahí.

No obstante, a poco que se profundice en lo que son las condiciones de trabajo (horario, retribuciones, funciones...) surgen otra serie de condicionantes que van a marcar los límites entre los que se pueda mover el delegado o delegada sindical en su labor: no podrá, por ejemplo, negociar retribuciones que excedan de lo presupuestado para el capítulo de personal (salvo contadas excepciones); no podrá negociar incremento de plantilla que exceda de lo previsto en la relación de puestos de trabajo (RPT) de su empresa, o de la parcialización periódica de la misma (en términos presupuestarios). Es decir, el trabajo del delegado o delegada sindical se verá condicionado y mediatizado por una serie de factores que escapan de su control y de su ámbito *normal* de movimiento.

Una vez introducido el tema, analizaremos lo que en las universidades condiciona el proceso negociador.

Organos y funciones

Según la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), en su título II, artículo 13 y siguientes, las universidades deberán establecer, como mínimo, una serie de órganos, colegiados y unipersonales, con una serie de funciones. La capacidad de decisión de los temas fundamentales a que nos vamos a referir, y por razones obvias del propio sistema, corresponde a los órganos colegiados.

Según el tratamiento que se les da en la ley citada, su enumeración y funciones principales serían:

- **Consejo Social:** Se le encarga articular la participación de la sociedad en la universidad. Aprueba el presupuesto y la programación plurianual y, en general, supervisa las actividades de carácter económico y del rendimiento de los servicios de la universidad. En él están presentes los sindicatos más representativos, a nivel institucional. Además, se le encomienda promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. En algunos estatutos se explica que el Consejo Social es *el cauce de transmisión de las aspiraciones y necesidades de ésta (la Universidad) ante los poderes públicos.*

- **Claustro:** Se define como el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria. Se le encomienda elaborar los estatutos de la Universidad, elegir al rector y aprobar las líneas generales de actuación de la Universidad. Los estatutos determinarán sus funciones.

- **Junta de Gobierno:** Es el órgano ordinario de gobierno. Sus funciones se han de determinar en los estatutos.

En el marco de la autonomía universitaria, la LRU establece estos mínimos (contempla también otros, que se escapan de lo que intentamos explicar aquí), dejando en manos de cada universidad, dentro de sus respec-



livos estatutos, la distribución de funciones de estos entes de participación y gobierno.

Dispersión de funciones

Existen numerosos ejemplos que nos demuestran, no obstante, que el cuerpo legislativo de órganos y funciones de los mismos no se queda ahí. En ocasiones, los estatutos de la universidad se plantean como una especie de constitución que no debería modificarse a no ser por poderosísimas razones. Y para esto, se establecen dentro de ellos condiciones especiales de garantía (como mayorías muy cualificadas requeridas para su reforma). Bien, el problema que se suscita desde el mismo día de su aprobación es que inmediatamente comienza un movimiento de creación de subórganos y una dispersión de las funciones, por otra parte natural, que se asignaron a los órganos originales, y que conllevan un caos normativo capaz de despistar y aburrir al más pintado. Desde luego, hay que resaltar, que esa dispersión legislativa entre los subórganos acaba vulnerando todo el sistema de proporcionalidad estamentaria establecido.

De este primer acercamiento puede destacarse que en ningún caso (salvo en el Consejo Social, y a título institucional) el delegado o delegada sindical, sindicato, comité de empresa (CE), juntas de personal (JP)..., aparecen por ningún sitio. Y no es que se plantee un dogma: se habla nada más y nada menos que de programación plurianual, elaboración de estatutos, elección de rector, aprobación de líneas generales de actuación, supervisión de actividades de carácter económico y de rendimiento de los servicios y aprobación del presupuesto.

Si desde CCOO tenemos algo que decir sobre alguno de esos temas, se hace imprescindible que podamos hacerlo participando en los diversos órganos. En los estatutos se otorga el derecho de participación (con los más variados porcentajes) al Personal Docente e Investigador (PDI), por es-

tamentos, y al Personal de Administración y Servicios (PAS), unidos laborales y funcionarios en algunas universidades, y separados en otras. Ni siquiera se establece una denominación común para todas las universidades.

Hay, por tanto, que establecer buenas estrategias ante los procesos electorales para estos órganos, y, en todo caso, tener canales de comunicación claros, dinámicos, fluidos, ágiles y permanentes del sindicato y los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras (CE y JP) con los representantes en el claustro, el consejo social y la junta de gobierno.

Representantes especializados

Parece también evidente que, si somos capaces de elevar algún representante del sindicato a alguno de estos órganos, debemos especializarlo. Cuando se discuta de presupuesto anual se hablará de decenas o centenas de miles de millones, de miles de cuentas, de criterios de asignación presupuestaria, de legislación presupuestaria, etc. Al tratar de programación plurianual sucederá otro tanto.

Para la aprobación de la RPT habrá que haber desmenuzado la universidad servicio a servicio y puesto a puesto (no sólo de un colectivo, sino de todos los que cobren de la universidad). No se trata de presentarlo como algo complicado y árido, bien al contrario, intentamos concienciar a todo el mundo de que, para ejercer un papel digno, es necesario esforzarse mucho, y al sindicato, de refilón, invitarlo a tomar la iniciativa en esa labor de formación sin la cual en más de una ocasión, por ejemplo, apoyaremos alguna malversación de fondos, y lo que es peor aún, sin saberlo.

No trataremos sobre la elaboración de los estatutos ya que vamos un poco tarde porque están casi todos aprobados, publicados o incluso modificados (en algún caso rigen sin haber sido aprobados). Pero, puesto que es en ellos donde se recogen las funciones de cada órgano, si parece conveniente recomendar su lectura y estudio detallado. Si alguien tiene valor y tiempo, que acometa un estudio comparativo entre los de cada universidad. A simple vista parece difícil la homogeneización.



Composición de los órganos

Si nos atrevemos a reseñar cuál es, más o menos, el papel de cada uno de ellos en la vida universitaria:

A. El claustro es generalmente el gran órgano político de debate. Decimos político porque en él se elige al rector (y todos sabemos la *vidilla* que eso da), se programa a medio y largo plazo, se controla o regula el funcionamiento de los demás órganos y se establecen las líneas generales del funcionamiento de cada universidad. En algunos casos actúa también como intermediario (lo de interfaz nos parece snob) entre la junta de gobierno y el consejo social, o sea, entre el día a día o mes a mes de la vida universitaria, y su proyección (casi siempre trimestral) a la sociedad. Para desenvolverse en él como es debido conviene ser buen estratega, y saber casar los intereses corporativos diferentes.

B. El Consejo Social tiene su/s propia/s Ley/es: la general y las autonómicas. La general es la Ley 5/1985, de 21 de Marzo, del Consejo Social de Universidades. Tiene 8 artículos de los que 7 se refieren a los miembros (con perdón), que son Presidente y diecinueve vocales:

a) Ocho, representando a la Junta de Gobierno (Rector, Secretario General y Gerente, más cinco elegidos por y de los representantes en Junta de Gobierno).

b) Doce, representando los intereses sociales. De los que:

- Dos, de reconocido prestigio, designados por el MEC.

- Dos, cualificados y de relieve en la Comunidad Autónoma, nombrados por la Asamblea Legislativa de la Comunidad.

- Uno, designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

- Uno, designado idem al anterior, pero a propuesta de los municipios



con Centros Universitarios.

- Tres, designados por los Sindicatos más representativos.

- Tres, designados por las Asociaciones empresariales más representativas.

Al Presidente lo propone el MEC, oído el Rector, de entre los vocales que representen (el tiempo del verbo puede inducir a error) los intereses sociales.

En el caso de Andalucía, como en el de otras comunidades, tienen su propia Ley, que es la 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía. Encarna la sociedad dentro de la universidad a través de:

a) Tres miembros designados por el Parlamento de Andalucía

b) Dos miembros designados por las Centrales Sindicales más representativas en el territorio andaluz.

c) Dos miembros designados por las Organizaciones Empresariales más representativas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Dos miembros designados por la federación Andaluza de Municipios y Provincias.

e) Dos miembros designados por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras públicas o privadas.

f) Cuatro miembros de libre designación por el Consejo de Gobierno.

Conviene observar aquí también la matización que se establece en el art.8 respecto a la talla de los miembros encuadrados en las letras a) y f). Otro aspecto llamativo es que de los 18 artículos que componen esta Ley, 4 se encabezan por *Del Consejo Social y sus funciones*, y los 14 restantes son *De la composición del Consejo Social y De los miembros del Consejo Social*. Cualquiera podría pensar que el tomate está en la composición y no en las atribuciones.

Difícil reunir a tanta gente importante

De acuerdo con las funciones que se enumeraron al principio, y a la vista de la composición, se deduce una cierta dificultad para el desarrollo real y pleno de aquellas funciones. Se pueden poner ejemplos. Desgraciadamente, y a pesar de los mecanismos previstos en la Ley para ello, uno de sus graves problemas es conseguir que los miembros asistan. Y es que se pica tan alto en su composición, y se mediatizan tanto sus funciones en las leyes presupuestarias y por el/los consejos de universidades, que se presenta un tanto difícil que pueda cumplir alguna misión.

La **junta de gobierno**. Aquí ya nos

metemos más en harina. Su composición es *made in* cada universidad, pero con notables variaciones. Por supuesto que, como en todos los anteriores, lo democrático de su composición está matizado mediante el establecimiento de sistemas, en la mayoría de los casos porcentajes, de clase, de cuerpo, de estamento. Todas las decisiones importantes pasan por la junta de gobierno, incluso las poco importantes, sea porque entre sus competencias esté la de decidir las, sea porque su competencia le fáculte para proponerlas. Es difícil que lo aprobado por la junta de gobierno sea modificado sustancialmente en otro órgano. Es fácil que lo aprobado en la junta de gobierno sea modificado levemente en otro órgano, en una cuestión de matiz, que dé al traste con el objetivo inicial perseguido. Es la junta de gobierno quien más recurre a informes jurídicos. Suele valerse de múltiples comisiones para agilizar su trabajo. Estas comisiones se distribuyen en casi todos los casos las áreas de vicerrectorados y, por lo reducido del número de miembros que las componen, conllevan la consiguiente limadura del sistema de porcentajes. Suelen ser, en este sentido, el mejor territorio para plantear cualquier tema. Por último, recalcar lo establecido en el artículo 16.3 de la LRU sobre la presencia de Decanos/Directores de Centros, que en ocasiones crea controversia.

Nuestra propuesta

Llegados a este punto, estamos en condiciones de proponer un sistema de actuación que nos permita participar en la vida universitaria plenamente:

- conseguir representación planificando suficientemente los procesos electorales, cuando sea posible, y en todo caso vinculándonos con los representantes electos;
- establecer los convenientes canales de comunicación, obligatoriamente corporativos, que aumenten nuestra capacidad de incidencia;
- diseñar una estrategia común de

actuación en los distintos órganos, jerárquicamente hablando;

- trabajar en profundidad las propuestas que presentemos y conocer suficientemente todos los temas que se traten y tener formada una opinión sobre los mismos (la filosofía que trasciende detrás de frases como *esa no es nuestra guerra* es una de las causas fundamentales de falta de democracia completa);

- procurar rentabilizar esas propuestas en las comisiones de los órganos que nos permitan una mejor posición de partida;

- si se fracasa, intentarlo en el órgano siguiente, pero respetando las reglas del juego; de nada sirve reproducir debates si no se renuevan los argumentos, o si no se plantean en el ámbito competente y pertinente;

- vigilar el paso de los temas por la escala de órganos para evitar la perniciosas modificaciones de matiz;

- difundir el trabajo que se está realizando, en constante unión con el sindicato, CE y JP.

Como uno de los principios más importantes a tener siempre en cuenta está el de seguridad jurídica en relación a la jerarquía de órganos, y a la representación y representatividad con que se cuente. Es un arma peligrosa, y en principio sería aconsejable eliminar modificaciones en órganos diferentes sin competencia para ello. Como ejemplo, el Consejo Social no debe modificar la propuesta de presupuesto que le presente la Junta de Gobierno: si no lo parece correcta debe devolverla con las apreciaciones que considere oportunas.

A continuación reseñaremos los 3 grandes temas que a nuestro juicio requieren la mayor atención, por su incidencia en el condicionamiento de las negociaciones sobre las condiciones de trabajo que acometan por los CE y JP:

Programación plurianual. Suele marcar el destino del grueso de las partidas presupuestarias susceptibles de usos múltiples. Conlleva inversiones en edificios y equipamiento, modifica

la plantilla PDI, modifica y diversifica el número de alumnos, plantea necesidades de traslados, de promoción y especialización, y por los desajustes temporales en su concreción, origina carencias en todos los sentidos, con sus consiguientes quebraderos de cabeza. Participar en ella supone conocer directrices de política educativa nacional y autonómica. Implica a otros sectores de la enseñanza (FE.MM. fundamentalmente). Suele poder ser analizada a través de los presupuestos generales del estado y de la comunidad autónoma.

Aprobación o modificación de estatutos. Ardua tarea en la mayoría de los casos. En función de lo expresado anteriormente, lo fundamental sería establecer en ellos la mayor democratización posible.

Aprobación del presupuesto anual. Condicionado por disposiciones de rango superior, suele ofrecer grandes posibilidades de maniobra. Durante el periodo de elaboración del mismo es la mejor época para *sugerir* dotaciones presupuestarias concretas. Conviene saber manejarse con la contabilidad de la universidad. Debe vigilarse el capítulo de retribuciones y las partidas que recojan los capítulos en negociación: acción social, formación, etc...

Para terminar, convendría dejar claro que en cada universidad se hacen las cosas de un modo distinto. Incluso dentro de cada universidad, los equipos de gobierno (no hemos comentado en absoluto los órganos unipersonales) hacen cambiar el modo de trabajar. La posición del sindicato tampoco es la misma en cada universidad. Lo que hemos intentado ha sido orientar a los delegados y delegadas sindicales de CCOO en el modus operandi de la universidad, y en las fórmulas, ninguna mágica, pero posiblemente sí todas adaptables, que les pueden ayudar en su defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, así como en la consecución del objetivo de una universidad pública de calidad. ■



El 28 de mayo, por la Europa Social

▼ **Marisol Pardo**

Relaciones Internacionales FE CCOO



as consecuencias de la aplicación de políticas neoliberales o monetaristas acompañadas de todo tipo de reestructuraciones, privatizaciones, ataques

a los Servicios Públicos y deslocalización de empresas desestabilizan la estructura económica y el empleo. Los problemas generados de paro, precariedad, desprotección social, la sacralización del objetivo de la moneda única, la aplicación rigurosa de los criterios de convergencia, la ausencia de una base suficientemente democrática en la toma de decisiones, hacen que el proyecto europeo se debilite ante la opinión pública.

El 28 de mayo, en todos los países de la Unión Europea, los trabajadores y trabajadoras, y entre ellos los enseñantes, siguiendo el llamamiento de la Confederación Europea de Sindicatos hicimos llegar a nuestros respectivos gobiernos nuestras

reivindicaciones, de manera que la Conferencia Intergubernamental rectifique los desequilibrios de la construcción europea, refuerce los derechos sociales, dé prioridad absoluta al empleo y avance hacia la unidad política.

Los Jefes de Estado y Gobierno deben corregir el Tratado de Maastricht

La Conferencia Intergubernamental (CIG) para la reforma del Tratado que deberá terminar sus trabajos en el presente mes de junio, en la Cumbre de Amsterdam, representa una oportunidad y un reto considerable para el movimiento sindical, que en su momento dió un "sí crítico" a Maastricht. Se trata de conseguir el reequilibrio de la construcción europea, de manera que el empleo, los servicios públicos, la Europa social, en definitiva, sea el vector de integración europea y goce de la misma prioridad que la Unión Monetaria.

De todo el mundo es conocido el problema del paro. Más de dieciocho millones de trabajadores y trabajadoras de la Unión

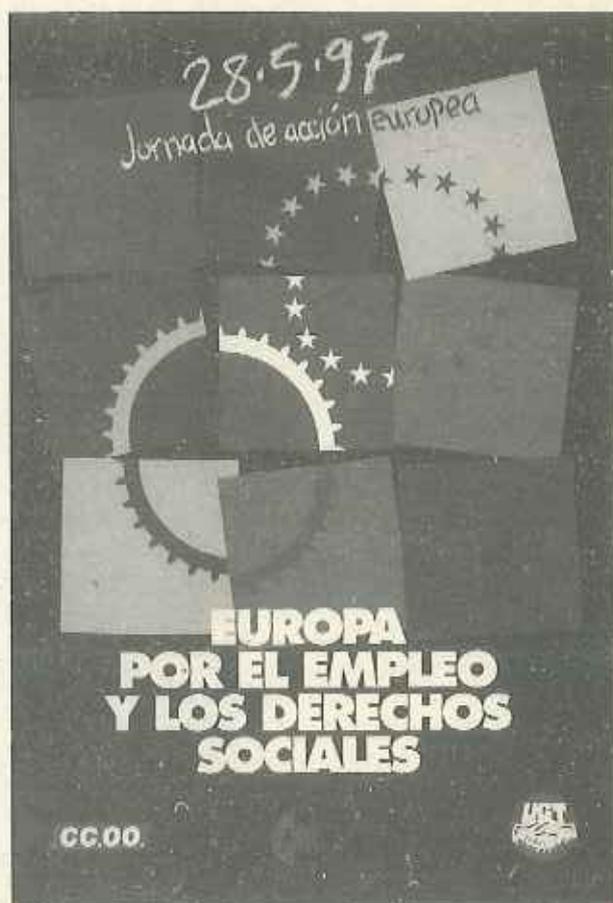
Europea están en paro, el 10,8% de la población activa, duplicándose el porcentaje para el caso español; lo que hace la situación insufrible.

El Tratado debe integrar un capítulo fundamental sobre el empleo y la U.E. debería recuperar el objetivo del Libro Blanco de Delors de reducción del desempleo a la mitad de su cifra actual a final de siglo.

Siendo necesario que la CIG ponga en marcha mecanismos para el empleo con competencias similares a las del Comité Monetario, no será suficiente si los Gobiernos nacionales no toman medidas paralelas en relación al crecimiento económico, al reforzamiento del presupuesto comunitario, a las políticas activas de empleo.

El Comité Sindical Europeo

La directiva europea en materia de despidos colectivos ha sido olímpicamente ignorada por la multinacional Renault, que en marzo anunciaba el cierre de su factoría belga de Vilvoorde y 3.100 personas perderían el empleo. Desencadenó las primeras eurohuelgas y euromanifestaciones,



lo que ha puesto de manifiesto las deficiencias y, al mismo tiempo, las potencialidades de la dimensión social europea. Ciertamente no basta con la existencia de un comité sindical europeo para evitar las decisiones unilaterales de las empresas, pero su legitimidad comunitaria ha servido para frenar jurídicamente el atropello patronal. Por ello, la Confederación Europea de Sindicatos, CES, reclama la inclusión en el nuevo Tratado "constitucional" de los derechos sociales fundamentales y su extensión para dar cobertura a la acción sindical europea, amparando el derecho a la negociación colectiva y a la huelga en el ámbito supranacional.

Los sindicatos no nos oponemos a la moneda única, pero debe acompañarse de una convergencia real de las políticas económicas, nacionales, de objetivos ambiciosos en materia de creación de empleo. Los intentos de dejar las cosas como están, con pequeños retoques, permitirían que la Unión Monetaria continué siendo el elemento hegemónico del proceso, junto a un banco central europeo sin control de las instituciones políticas.

El gasto público

Los presupuestos educativos y el gasto público han sido reducidos en una buena parte de los países europeos en aras a los criterios monetaristas de Convergencia. Convergencia más nominal que real, al menos en lo social. Reducir el gasto público educativo español, como ha hecho el P.P. cuando todavía estamos a dos puntos de diferencia con la media europea que se sitúa en el 6% del PIB, es cuando menos muestra de la despreocupación o desinterés más absoluto de nuestro Gobierno para invertir en formación y educación, factores fundamentales para el desarrollo de cualquier país; lo que contradice, en la práctica, las grandes declaraciones de los responsables políticos.

La respuesta a la competitividad no puede ser la desregulación, o el ataque a los Servicios Públicos, que se ponen en cuestión con el pretexto de las exigencias de la convergencia. Por el contrario, bajo ese pretexto deberían reactivarse las políticas de investigación, desarrollo y formación; y hacer que la calidad de la educación sea, como contempla el Libro Blanco sobre educación y formación de la Comi-

sión Europea, un factor esencial para la competitividad de la U.L. y para el mantenimiento del modelo social; precisamente ahí está en juego la identidad europea para el próximo milenio y al tiempo hay que garantizarlo desde Servicios Educativos Públicos de calidad para combatir la exclusión social y prevenir la fractura entre quienes saben y quienes no saben.

Para el movimiento sindical los Servicios Públicos y los sistemas solidarios de protección y Seguridad Social son elementos fundamentales del modelo social europeo. Dada la importancia de los Servicios Públicos para garantizar la igualdad de oportunidades, prevenir la exclusión y reforzar la cohesión social, el Tratado debe incluir en los textos constitucionales el concepto de Servicio Público en un nivel equivalente a la política de libre competencia. Esta no puede servir de argumentación para impedir el desarrollo de los Servicios Públicos ni para favorecer reducciones en los mismos.

La Carta comunitaria de Servicios Públicos debe ser una referencia expresa definiendo la noción de Servicio Público y los referentes de interés general, acceso, universalidad y democratización, de manera que se desarrollen servicios públicos que respondan a derechos individuales y colectivos fundamentales, en particular los que se refieren a educación y formación.

El Protocolo Social

Desde CCOO y el movimiento sindical europeo pedimos un reforzamiento del contenido social de la Unión Europea incluyendo en el Tratado: El Protocolo Social, el respeto de los derechos universales fundamentales de los trabajadores y trabajadoras, políticas de igualdad entre hombres y mujeres, una misión bien definida de los servicios públicos, políticas efectivas contra el racismo y la xenofobia, garantizar la libre circulación de trabajadores de países terceros.

Si el objetivo de la Unión Monetaria no es ajeno a los compromisos de integración económica, también conviene recordar que sin cohesión política no hay cohesión social. Hay que acabar con el déficit democrático y la ausencia de transparencia. La U.E. no puede seguir siendo una suma caótica de voluntades, es necesario fortalecer los poderes del Parlamento, que

por otra parte, es la única institución internacional elegida por sufragio universal.

Los trabajadores de la enseñanza

A los enseñantes y trabajadores de la educación, el éxito de esta campaña nos concierne por partida triple: el objetivo del empleo, al igual que para el conjunto de los trabajadores, por la defensa de los Servicios Públicos, como trabajadores del sector y como ciudadanos, porque nuestro país es de los más afectados por la falta de cohesión económica y social.

Efectivamente, la oferta de empleo público cada año se restringe más y augura un futuro incierto para los trabajadores y trabajadoras del sector si no se pone coto a las privatizaciones y a la precariedad, todo apunta a un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Las agresiones a los Servicios Públicos en general y a la enseñanza pública en particular, se están reproduciendo en no pocos países de la Unión Europea requiero seguir mostrando nuestra firmeza en la defensa de unos Servicios Públicos de calidad. Los enseñantes y trabajadores de la enseñanza, los empleados públicos, franceses, alemanes, belgas y los españoles hemos realizado movilizaciones en diferentes momentos a lo largo de los dos últimos años, en respuesta a privatizaciones, ataques y agresiones a los Servicios y en defensa de unos servicios de calidad. Un magnífico ejemplo ha sido la reciente marcha sobre Madrid en defensa de la Enseñanza Pública.

Juntos, el pasado 28 de mayo fue el momento de hacernos oír, manifestándonos el mismo día desde Atenas a Estocolmo, pasando por Bruselas, desde Praga a Lisboa y en las 17 Comunidades Autónomas del Estado español, para que nuestros respectivos gobiernos atendieran las demandas del movimiento sindical y rectificasen sus posiciones ante la CIG; respondiendo a las expectativas legítimas de los trabajadores y la ciudadanía.

Los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza tenemos interés en movilizarlos para una buena reforma del Tratado. Si no se llega a esa reforma positiva entonces veremos acrocentarse las exclusiones, las privatizaciones, en lugar de avanzar en la construcción de un espacio europeo de paz, trabajo y bienestar social. ■



Los otros niños, las otras niñas

▼ Rafael Villanueva



n Occidente, desde hace tiempo, se viene considerando a los niños/as como sujetos de unos derechos, estos derechos quedan amparados en una

serie de legislaciones que aseguran su desarrollo, así como una vivencia de su infancia sin grandes traumas.

Un amparo que en muchos casos resulta teórico, ya que son múltiples las circunstancias que pueden desbaratar las intenciones legales y los derechos que a través de ellas se quieren defender.

Desde esta realidad, se obliga al Estado a promover todas aquellas políticas que, o bien complementen los déficit de su situación, o bien aseguren todos los derechos que tienen por su condición de un ser en crecimiento.

Entre las condiciones que se requieren para hacer estable su desarrollo como personas está la prohibición expresa a realizar trabajos, la acogida institucional cuando existen situaciones claras de riesgo social y la atención a la diversidad desde el sistema educativo.

Tres factores que pueden delimitar los riesgos de exclusión dentro de la sociedad en el presente y en futuro.

Se puede decir que las tres están recogidas en la constitución española y *avaladas por toda la sociedad*. Sin embargo el hecho de estar recogidas por la constitución y *avaladas* por la sociedad no es suficiente si no se concretan en hechos que evidencien estos derechos reconocidos. Ocurre en muchas ocasiones que los derechos constitucionales se quedan en un mero capítulo de intenciones que manifiestan en los grandes discursos las más altas instancias del país. Discursos con gestos caritativos, que no van más allá de ellos, sin denunciar de una manera clara y patente las situaciones cuando son evidentes y claras.

Esta realidad se produce en la actualidad con respecto a la última condición

que he indicado anteriormente: la atención a la diversidad. Los otros niños y niñas que, por diferentes razones, se encuentran en clara desventaja personal, social o cultural.

Cuando se producen manifestaciones en torno a la infancia se llena la boca de palabras, pero cuando se trata de defender las condiciones en las cuales pueden ser atendidos de una manera mejor, no sólo se obvia el tema, sino que se hace todo lo posible para que esa diversidad se acentúe más, a través de crear unas condiciones en las que su atención sea poca o nula y en las que es imposible atenderlos desde sus verdaderas necesidades. Cuando se refieren a esta realidad, toman el discurso de la rentabilidad de los recursos como si, cuando se habla de seres humanos y más en las condiciones descritas, pudiesen equipararse con productos.

No quieren admitir que para la atención a la diversidad se requiere una serie de recursos humanos y materiales que no pueden ser obviados con ningún pretexto, salvo la intención subyacente de entender la propia educación como un ojo más del mercado, donde lo productivo se asegura y lo que no lo es se va poco a poco y en silencio tirando.

Los otros niños y las otras niñas no sólo necesitan una sociedad que mire por ellos de una manera clara, sino que ellos pueden asegurar otro modo de entendernos a

la larga en esta sociedad.

Los otros niños y las otras niñas y su preocupación por ellos/as promueven, fomentan y aseguran el grado de sensibilidad que existe y debe existir en la sociedad.

Los otros niños y las otras niñas no son ni más ni menos que cualquiera de nosotros/as, puestos/as en esas situaciones.

Los otros niños y las otras niñas son aquellos que por diferentes razones perciben la vida desde patologías concretas: los que perciben la vida desde la necesidad de incorporarse a esta cultura nuestra por las condiciones laborales sociales o políticas que vivían en su país de origen; los que están *maltratados* casi desde el comienzo de su vida por diferentes situaciones familiares y sociales; los que de alguna manera perciben la marginación como ojo central de su existencia.

Los otros niños y las otras niñas son aquellos que no están presentes en las aulas de los colegios privados porque, aunque no lo sepan, saben que allí no tienen cabida ni acogida; por eso van a la escuela pública, porque saben que allí se les acoge como uno más, porque saben que se les quiere y se los atiende, a pesar de que desde el actual equipo del Ministerio de Educación y Cultura, y por tanto del Gobierno, no estén haciendo todo lo posible para aumentar los recursos y las condiciones reales para poder atenderlos. ■

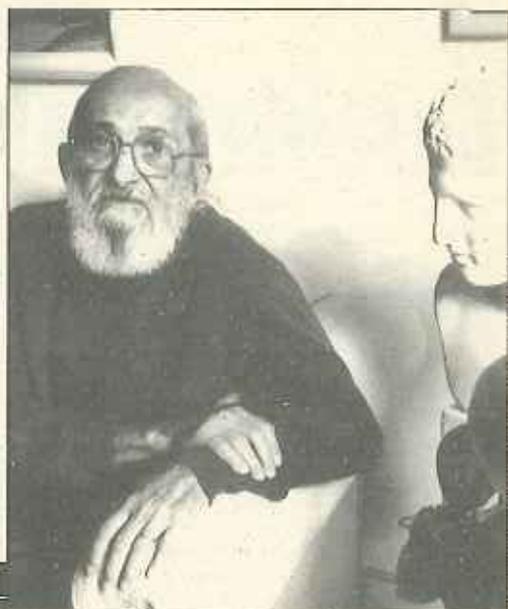
Para terminar, algunos datos del Ministerio de Educación y Cultura del Curso 1995/96:

- De los niños/as escolarizados/as en Colegios de Enseñanza Primaria e Institutos de Educación Secundaria pertenecientes a la etnia gitana, sobre un total de 22.825, solamente están escolarizados en colegios concertados 1.654.
- De los niños/as emigrantes escolarizados/as, sobre un total de 23.105, están escolarizados en colegios concertados 2.468.
- De los niños/as gitanos escolarizados con Necesidades Curriculares Especiales (NCE) por desfase pedagógico, sobre un total de 8.247, se escolarizan en la escuela concertada 511.
- De los niños/as emigrantes con NCE por desconocimiento del idioma, sobre un total de 4.085, son escolarizados en colegios concertados 414.



Paulo Freire hablaba de reforma...

▼ Estella Acosta Pérez



B. RIVAS. Foto cedida por EL MUNDO



En una entrevista realizada en Chile en 1973 y publicada en Argentina en octubre del mismo año, nos decía: *...En primer lugar, al estudiar en el mapa general del sistema educativo cuáles puntos puedan ser tocados y reformados... hay que estar muy lúcido con relación a táctica y estrategia, parcialidad y totalidad, práctica y teoría; y "viable histórico". ...entonces, es probable que uno, dos, tres o ambos no puedan ser tocados; pero que haya áreas en que podamos entrar con reformas. Y con relación a reformas, yo diría lo siguiente: que la crítica a priori de la reforma es ahistórica y, por lo tanto, antidialéctica, metafísica... no puedo tomar el concepto de reforma en el aire y hacer un análisis de su ausencia y decir que no sirve, porque yo sólo comprendo reforma dentro de la historia. (1)*

Carlos Lerena en 1986, en forma de parodia hamletiana: reformas, reformas, reformas... *haciéndonos ver que la reforma educativa se hace permanente, sobre todo porque cada una se ve limitada por ausencia de financiación... y para que no haya cambios son necesarios muchos cambios... (2)*

Está clara, entonces, la importancia del principio ideológico del conocer la

realidad para transformarla. A la luz del pensamiento de Freire, podemos adentrarnos contextualizadamente en nuestra reforma educativa, con un análisis crítico del proceso. Ya que tanto su defensa ciega como su ataque ahistórico sería alimentar las visiones conservadoras que proponen menos recursos y más tradicionalismos.

Praxis creadora

En educación nunca habrá cambio verdadero sin contar con la praxis creadora de los agentes de las reformas; las transformaciones del sistema educativo no se realizan en el despacho del Ministerio, ni con los diagramas de los técnicos, ni con decretos, ni haciendo psicología desde el BOE. (3) Tampoco se logrará cambiar mucho si se pide al profesorado que sea un simple ejecutor de lo que los técnicos elaboran; menos aún si se provoca un proceso de descontextualización del alumnado psicologizando los problemas sociales.

Es que no sólo nos hemos topado con la crisis económica sino que también se ha recortado en función de un modelo diferente al que inspirara la LODE y la LOGSE. No sólo se han producido retrasos en el calendario, sino que se ha reproducido un diseño alejado de la experiencia y la formación del profesorado, excesivamente tecnocrático y de una pertinaz com-

plejidad; exigiéndoles un cambio de perspectiva que tampoco es el que desarrollábamos en los 80 mucho más cercano al modelo de Paulo Freire.

La educación como práctica de la libertad en su dimensión epistemológica (*el conocimiento es un proceso que resulta de la praxis de los seres humanos sobre la realidad que ellos transforman... si yo dicotomizo el conocimiento existente del acto de crear conocimiento, mi tendencia es apoderarme del conocimiento como un hecho acabado y transferirlo a quienes no saben...*) y en su dimensión ideológica (reflexión crítica y democracia militante, contra la manipulación, por la concientización y la liberación, *Una de las grandes tragedias del hombre moderno es que hoy, dominado por la fuerza de los mitos y dirigido por la publicidad organizada... renuncia cada vez más, sin saberlo, a su capacidad de decidir. Está siendo expulsado de la órbita de las decisiones...*) (4) La educación como práctica de la libertad tiene un correlato clave en la formación del profesorado y para la implantación de cualquier reforma.

Asimilación crítica

En 1985, parafraseando a Freire, escribí en *Liberación: Unos contenidos o unas técnicas aplicados mecánicamente no lograrán jamás cambios sustanciales en el proceso educativo.*



Años de experiencia en el aula entran en oposición con la teoría, cuando esa teoría no es asimilada críticamente; y cuando la práctica se hace rutinaria por falta de reales intereses de transformación, al no tener instrumentos de participación, de investigación, recreación de la propia experiencia el profesorado se convierte en funcionario burocrático. (5)

Mi mayor sorpresa fué comprobar que en 1992 en una Universidad española se le citaba en inglés porque uno de sus últimos libros no estaba editado en español. Cuando quizás él mismo la podría haber supervisado después de pasar tantos años en países de habla hispana (Chilo, desde 1964, con muchos viajes a Argentina, y después en México).

Con esta historia plagada de incoherencias con el modelo y ante los ataques actuales tan conservadores, nuestro homenaje pasa por seguir luchando por un modelo de enseñanza plural, igualitaria y crítica. Sólo la intervención decidida de los poderes públicos puede garantizar su vertiente financiera y sólo la praxis creativa de los profesionales de la enseñanza desarrollarlo en su vertiente transformadora. Superando las disociaciones a que nos somete este sistema social; con la vinculación efectiva entre la teoría y la práctica, entre el pensar y el sentir, entre la reflexión y la acción. ■

Notas

(1) *Revista de Ciencias de la Educación*. Buenos Aires. 1973

(2) Citado en *Sociedad, cultura y Educación*. Edición de la Complutense en Homenaje a Carlos Lerena.

(3) Dicho por J. Gimeno Sacristán en una entrevista en *Cuadernos de Pedagogía*.

(4) Freire, P.: *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI.

(5) Acosta Pérez, E.: *No habrá cambio sin creatividad en los educadores*. *Liberación*. Nº 74. 3 de enero de 1985.

...Si lo que caracteriza al hombre (y a la mujer) es su capacidad de admirar el mundo para transformarlo la educación que no estimule cada vez más este poder de admiración del mundo, que no se encauce hacia la desmitificación del mundo por su desvelamiento, nada hará sino frenar el pleno ejercicio de los derechos de la persona...

Paulo Freire

Porque habéis usurpado la función de los dioses que en otro tiempo guiaron la conducta de los hombres, sin aportar consuelos sobrenaturales, sino simplemente la terapia del grito más irracional: el delantero centro será asesinado al atardecer.

Manuel Vázquez Montalbán

Los buenos maestros, dice Paulo Freire, "son los que no enseñan nada a nadie. Los que sólo orientan, ayudan a descubrir y a pensar". Si queremos recuperar el placer del juego habrá que devolverle al jugador el poder de decisión, el protagonismo y la pasión que le robaron y le pertenece.

Angel Cappa. En un artículo de *El País*, cuando era 2º entrenador del Tenerife.

Paulo Freire (1921-1997)

El 2 de mayo falleció en Brasil y en su memoria me resisto a hacer una biografía al uso.

En 1963 se citaba en la Universidad de Recife su método de alfabetización. Pero lo que le obligó a exiliarse en Chile, cuando el golpe de 1964, fue considerar la alfabetización como concientización, como integración en la sociedad, como liberación de los oprimidos. Cuando el golpe de Pinochet pasó a México donde colaboró con Ivan Illich. Sus obras más conocidas fueron "Pedagogía del oprimido" y "La educación como práctica de la libertad" y sus últimos trabajos recogidos en las universidades europeas como exponentes de la Pedagogía Crítica.

Para Brasil y Latinoamérica lo más significativo fue su evolución teórica, producto de su práctica junto al pueblo: del existencialismo cristiano al marxismo, aportando al desarrollo de la Teología de la Liberación. Para la Pedagogía la concepción liberadora ha sido un hito de este siglo. Somos muchos los que estamos en deuda con él y unos pocos los que le citamos a menudo.

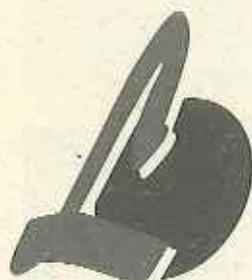
El método de alfabetización: ¡1963!

Dialogando sobre su realidad social, sobre un tema significativo de su entorno, de sus preocupaciones se llega a una palabra clave que servirá como palabra generadora de descubrimientos sobre la escritura y la lectura. Procurando partir de las más sencillas se descompondrá en sílabas que generarán otras palabras y a la vez la crítica sobre la realidad para transformarla.



El Concurso subjetivo

▼ Alfonso Díaz Boj
Federación Exterior CCOO



La Federación de Enseñanza de CCOO en el Exterior ha decidido dirigirse a quienes se presentan al concurso de provisión de plazas en el extranjero para in-

formarles que el Sindicato asegurará su presencia en el proceso de selección, de acuerdo con lo establecido por la Ley, como lo ha hecho en años anteriores. Igualmente nos comprometemos a estar presentes en las entrevistas y a velar por la limpieza del proceso en la medida de nuestras fuerzas y posibilidades.

Sólo para enterados

En el pasado, la presencia del Sindicato no ha podido evitar toda una serie de irregularidades que, a nuestro entender, se repiten año tras año. El Ministerio ha ignorado sistemáticamente las reclamaciones y protestas presentadas de tal forma que, a nuestro pesar, no podemos decir que el concurso sea en la actualidad un ejemplo de proceso limpio y transparente. De todos los concursos que convoca el Ministerio, quizás sea este uno de los que más desprestigiado está entre el profesorado por las condiciones en que se realiza, las irregularidades que se han cometido y la falta de transparencia. Estos elementos nos hacen pensar que todo el proceso esté viciado de raíz.

En años anteriores, las propias reglas de juego han favorecido la endogamia de los seleccionados entre una minoría *enterada*, quienes por lo general ya habían estado destinados en el exterior en

anteriores ocasiones. Este es el segundo año que han desaparecido del baremo los puntos que premiaban el haber estado en el exterior o participando en actividades directamente relacionadas, pero permanecen otros factores que siguen poniendo bajo sospecha la limpieza del concurso.

Ajustado a Ley, ¿y a moral?

Si bien desde el propio Ministerio se ha argumentado que todas las actuaciones se ajustan a la legalidad de la convocatoria (aunque en ocasiones ni siquiera esta se haya respetado: Concesión de ciertas Comisiones de Servicio, por ejemplo) ello no implica necesariamente que tales actuaciones se hayan ajustado a la ética y la moralidad que debiera presidir un concurso de estas características que, además, pretende ser objetivo. No es por casualidad, a nuestro entender, que podamos constatar que un buen número de personas que han trabajado (o, según se mire, disfrutando de la prebenda de una Comisión de Servicios) en las propias dependencias ministeriales que *cocinaban* el concurso, o en dependencias próximas, se encuentran en este momento ocupando plazas en el extranjero. Se mire por donde se mire, falta de ética, corruptela, amiguismo y desigualdad de oportunidades para el conjunto del profesorado, por mucha Ley que ampare semejantes actuaciones. Buena parte de los problemas que se presentan y que hacen que no nos guste este concurso están predeterminados por las mismas bases que lo regulan como señalaremos a continuación, que en numerosas ocasiones hemos expuesto a la Administración.

Fiscalizar el proceso

Somos conscientes de la escasa capacidad de intervención efectiva del Sindicato en todo proceso por el limitado papel que la convocatoria atribuye a las Organizaciones Sindicales. Sin embargo, pensamos que merece la pena que sigamos participando en él a pesar de todas las limitaciones e irregularidades señaladas, aunque sólo fuese para poder seguir denunciando las que se puedan cometer en el futuro, o ejercer un control externo de todo el proceso; merecería la pena continuar con su fiscalización para así no dejar el terrón libre a arbitrariedades mayores. En tal sentido, animamos a todos aquellos de los presentes que se vean afectados por algún problema o irregularidad a ponerse en contacto con nosotros. El Sindicato tratará de defender todos los casos que se presuman irregularidades y los denunciará ante las instancias ministeriales como ha venido haciéndolo hasta el momento.

Resolución tardía

Un factor que contribuye a pervertir todo el proceso es el tiempo que dura y las fechas en las que se desarrolla la última de las pruebas. A las molestias derivadas por múltiples viajes hay que añadir el dato increíble de que, convocándose generalmente en Enero, el fallo definitivo se conoce a finales de Julio. No es precisamente el grado de complejidad del proceso de selección lo que provoca este sospechoso retraso. ¿No resulta extraño que personas que tienen que cambiar de vida tan radicalmente: traslado, colegios de los hijos, etc. tengan un plazo tan exiguo de tiempo para organizarse la vida? Si, por otra parte, el propio Ministerio reconoce la dificultad de la adaptación a la nueva situación del país al que se va destinado y hace un test para medir (según dice) la capacidad individual de los candidatos para enfrentarse a estas condiciones ¿por qué complica aún más las cosas y no facilita la tarea resolviendo el concurso con una antelación razonable?. Cuando la tónica de todos los concursos ha sido la de ir adelantándolos con respecto al final de curso, en éste, sin em-



bargo, y sin razón aparentemente válida, se mantienen invariables las mismas costumbres año tras año.

Una interpretación plausible de tan extraño sosiego ministerial podría buscarse analizando los efectos que produce en los profesores no seleccionados en estas circunstancias, sin olvidarnos de las fatales consecuencias que también provoca en los seleccionados. Sin lugar a dudas que una de las razones por la que muchas de las posibles reclamaciones o protestas no llegan ni a formalizarse y ni tan siquiera son conocidas públicamente se deben a este motivo. Todos somos conscientes de lo que pasa en vacaciones. La dispersión del profesorado, el cansancio de tanto viaje, el propio proceso vivido, la desmoralización de no ser seleccionado, etc. animan más a olvidarse de un asunto desagradable que a dar batalla y denunciar los hechos. A todo ello cabe añadir la conciencia generalizada de lo bien poco que sirve hacer alguna gestión de tipo administrativo en esta época. De hecho, a las alturas del mes de Julio en las que se dicta la resolución, cuando las reclamaciones pueden ser presentadas, la mayoría de los integrantes de las Comisiones de Valoración y Selección ya están de vacaciones.

Las anteriores apreciaciones que alguien podría considerar fruto del subjetivismo o la mala fe del Sindicato, no hacen más que recoger los puntos de vista expresados por el propio Órgano Convocante del concurso del año pasado, quien en la reunión con las Organizaciones Sindicales no tuvo inconveniente en afirmar textualmente que *sólo se contemplarían las reclamaciones derivadas de un error mecánico* (¿cómo puede saber el interesado si tal evento se ha producido en su caso?) *...que a las reclamaciones no habría respuestas personalizadas... que la lista definitiva* (la que aparece en el BOE) *sería la respuesta colectiva a todas las reclamaciones presentadas... y, finalmente, que los criterios de la Comisión no se cuestionan.*

Interinos a dedo

Otro elemento que invalidaría esta convocatoria, a nuestro parecer, sería la

falta de un compromiso del MEC para cubrir todas las plazas que se convocan. ¿No hay acaso profesores suficientemente preparados? Conviene no perder de vista que la posterior adjudicación de las vacantes no cubiertas está en íntima relación con este asunto. Y si del Concurso en sus aspectos generales señalamos su falta de transparencia, qué decir en el tema de la concesión de dudosas Comisiones de Servicio por un año (antesala al concurso del año sucesivo), o en el tema de la contratación de profesores en donde la opacidad ha sido total. Las irregularidades han sido un factor presente todos los años anteriores. Hemos denunciado la ilegalidad manifiesta con la que muchas de estas plazas se han concedido, contraviniendo lo estipulado en las mismas bases de la Convocatoria. Seguramente por ello, para no seguir *pillándose los dedos* de nuevo, este es el segundo año que ha aparecido la inédita modalidad de contratación de interinos *a dedo*. Disminuyendo la posibilidad —como se hacía en años anteriores— de que los siguientes clasificados en las listas, que no hubieran obtenido plaza, tuviesen preferencia a ocuparlas provisionalmente por un año, hasta que no se cubrieran en la convocatoria sucesiva. Con el nuevo criterio, sin embargo, se ha abierto para conjugar aún mejor la armonía plena con la línea del fundamentalismo ultraliberal que impregna la actual política del Ministerio. Contratar un interino cuesta mucho menos que a un funcionario. Los efectos de esta *novidad* ya han dado lugar a situaciones como la que en estos momentos, por poner un ejemplo, conocen las Agrupaciones de Lengua y Cultura de Suiza, en donde sólo se han convocado la mitad de las plazas necesarias. Seguramente, se dará en algún caso, que un pequeño número de amiguets interinos, dispuestos a trabajar por menos dinero, ocuparán estas plazas y nos retrotraerán a la época en la que primas, cuñadas, esposas, parientes, etc. de todo tipo: agrogados militares, laborales, comerciales... de las embajadas eran la más grana representación de la Educación Española en los Centros del Exterior.

Opacidad en las listas

Por si no fuesen suficientes las sospechas de irregularidades y la falta de transparencia que denunciábamos, queda el tema de las listas y los plazos de presentación de reclamaciones. Las listas que expone el Ministerio en las primeras fases del Concurso no ayudan desde luego a despejar las dudas. El listado alfabético general que se expone, sin especificar materia, ni número de prescristados por plaza, impide que cualquier candidato conozca de antemano los oponentes que tiene en su propia asignatura o ciclo, ni la posición que ocupa entre ellos, ni cuáles son sus expectativas en el Concurso. Hasta el final dura esta incertidumbre, porque ni siquiera en las entrevistas se saca un listado general por plazas de las personas finalistas. El Ministerio dispone de todos estos datos y sin embargo nunca los hace públicos, a diferencia de lo que ocurre en cualquier otro concurso de características similares a éste.

En cuanto a los criterios de calificación que establece la Comisión de Selección tampoco son públicos para los participantes. Sólo al final del proceso, y solamente a los representantes de las Organizaciones Sindicales, en el mejor de los casos, y si se hace expresamente la reclamación, se los informa de las peculiaridades que ha habido en el año en curso. El año pasado, por ejemplo, después de finalizado todo el proceso de selección supimos que: *Los aspectos Formales* (presentación, claridad, redacción); *Estructurales* (orden y coherencia en los conceptos) y *Conceptuales* (amplitud, concreción y relación con el tema) fueron los elementos valorados especialmente por la Comisión. Igualmente se nos dijo que las carencias más notables apreciadas en los escritos de los concursantes fueron: *la inadecuada distribución del tiempo y el papel; la pobreza de expresión, terminología y errores sintácticos y el desconocimiento de la LOGSE.*

Fase Subjetiva

Entrando de lleno en las características del concurso, en la Fase Específica,



por ejemplo, se encuentran las razones más poderosas de nuestro desacuerdo con este proceso de selección. A la fase llamada Específica, nosotros preferimos llamarla Fase Subjetiva. Subjetiva porque depende en todo momento de los criterios secretos que determina una Comisión y que son desconocidos por los participantes. Subjetiva porque se basa en la realización de unas pruebas de dudosa eficacia, limitadas en el tiempo y que nada tienen que ver con los elementos de un baremo público establecido de antemano e igual para todos los candidatos, y en que lo que cuenta realmente es la rapidez y el estado de ánimo del momento y, según nuestro punto de vista, no pueden reflejar fielmente el bagaje y la trayectoria profesional del profesor/a que participa en ellas.

Para empezar, esta fase se puntúa con 10 puntos, es decir igual que la Fase Objetiva. Si se tiene en cuenta que las puntuaciones de la Fase Objetiva no suelen superar los 6 puntos por término medio (según los concursos de los años pasados. Este año aún es menos), se comprende fácilmente que el peso de esta fase es determinante en muchos casos en la nota final. Aceptando como buena la hipótesis (lo cual es bastante discutible) que el baremo establecido determina por puntuación a los mejores profesores/as que se presentan, se puede dar la paradoja, y esto ocurre con frecuencia, que se desautorice toda una excelente carrera profesional de muchos años por un par de horas de pruebas realizadas a toda prisa y sin garantías.

Test psicoprofesional

En esta fase se somete a los candidatos a un test psicoprofesional (sic) del que no sabemos muy bien qué es lo que pretende medir. Esta información es una especie de Secreto de Estado que el MEC guarda celosamente. Presumiblemente se obtiene información —precisa y fiable, según el propio Ministerio— sobre el perfil psicológico de los concursantes. Sin embargo la falta de fiabilidad, la inutilidad incluso, de esta

prueba se ha puesto de manifiesto en la repetición sistemática de algunos hechos que demuestran su ineficacia. En concreto, no es raro que todos los años haya concursantes que tienen que volver a España a mitad del primer año de destino en el extranjero por razones psicológicas o de inadaptación al país. Estas situaciones se dan lógicamente en personas que han sido previamente calificadas como aptas por el tan celebrado test ministerial.

Más grave aún si cabe que lo anteriormente señalado es el hecho de que con este test nos tomemos que se pretenda conocer, entre otros factores, algunos aspectos discutibles de la personalidad que rozan el terreno de la intimidad personal de cada concursante, como la capacidad de sumisión al mando, el espíritu crítico, posibles desequilibrios, alteraciones o neurosis, etc. Los resultados de este test siempre son secretos para los propios interesados. Sin embargo, pueden ser conocidos por la Empresa para la que trabajamos, por nuestro patrón, quien tiene de esta forma acceso a unos datos personales que nosotros mismos desconocemos. La gravedad de estos hechos es de tal naturaleza que con la Ley de Protección de Datos Personales en la mano es posible que esta prueba, tal y como está regulada actualmente, roce los límites de la legalidad.

Desequilibrado en el exterior, no en España

En suma, nos oponemos y denunciaremos una prueba como el test porque lo consideramos inútil para determinar las características personales de los candidatos, porque es dudosa éticamente hablando y porque de acuerdo con los objetivos declarados en la convocatoria, ni siquiera se adapta a ellos. Si aceptáramos por buenos los resultados de esta prueba estaríamos asumiendo la crítica monstruosidad que de hecho significa el que un profesor/a pueda pasar por un *desequilibrado* según el test y consecuentemente con ello sea incompetente para impartir clases a alumnos en el exterior y no lo sea, sin embargo, para ha-

cer lo mismo con alumnos en Vallecas o el Barrio del Salamanca, por poner algún ejemplo concreto. Más bien, nos parece que esta prueba y todo el proceso en su conjunto, tal y como hoy está regulado, no sea más que un subterfugio de la Administración para *cocinar* a su antojo el Concurso y colocar a aquellos que le conviene en los puestos que lo interesa.

Puntuación global

Por si todo lo apuntado fuera poco, el despropósito final viene en la forma en que se dan las puntuaciones de esta fase. Una vez realizadas las entrevistas y *cocinado* todo el proceso, cada participante recibe una puntuación global, de forma que no es posible saber en qué prueba se ha fallado o acertado. Las puntuaciones de las diferentes pruebas jamás se entregan separadamente y sólo se tiene opción a saber si se ha aprobado o no la prueba en su conjunto. No es extraño que no se presenten más reclamaciones en estas circunstancias.

¿Contra que puede uno reclamar?: contra los errores de mecanización, responde el Ministerio. Para todo lo demás... doctores tiene la Iglesia.

En resumen, este Concurso es un fiel reflejo del nepotismo que impera todavía en determinados niveles de la Administración. Protegido por un sutil mecanismo de legalidad, se ha ido modificando con los años hasta depurarse de los aspectos más escandalosos de otros tiempos, pero sigue conservando, no obstante, las características de arbitrariedad y de injusticia que hemos denunciado.

El Sindicato CCOO quiere llamar la atención sobre estos hechos a todos los participantes, los anima a que, independientemente de que superen o no el Concurso o que presenten o no una reclamación, mantengan una posición enérgica frente a las arbitrariedades ministeriales y hagan llegar al Sindicato la información de todos aquellos actos que consideren irregulares, así como todas las injusticias que conozcan derivadas de este Concurso. ■



▼ Carmen Perona Mata

Gabinete Jurídico

Divorciada y pensión de viudedad

Me interesaría conocer, en el supuesto de muerte de mi ex marido, si tendría derecho a cobrar pensión de viudedad. Llevo divorciada 7 años.

M.J.C.V. (Burgos)

La Ley 30/1981, de 7 de julio, modifica sustancialmente el anterior derecho de familia y la regulación legal del matrimonio, introduciendo la posibilidad de disolución del vínculo matrimonial por divorcio.

La posibilidad de disolución del vínculo y la correlativa posibilidad de que los cónyuges contraigan distintas nupcias, obliga a modificar la regulación de los derechos reconocidos en materia de pensiones y Seguridad Social que pudieran verse afectados por la nueva regulación de la institución del matrimonio.

La propia Ley 30/1981 introduce, con carácter provisional, las normas que deben regir, en estos supuestos, el reconocimiento y concesión de las pensiones de muerte y supervivencia. Y en relación a la pensión de viudedad establece:

- Reconocimiento del derecho a obtener pensión de viudedad, con independencia de que sobrevenga separación judicial o divorcio, en favor de quien ha sido cónyuge legítimo.
- Distribución proporcional de la pensión entre todos los posibles cónyuges del causante, en cuantía proporcional al tiempo vivido con el cónyuge fallecido.

En consecuencia, la separación legal de los cónyuges o disolución del matrimonio por sentencia de divorcio no extingue el derecho al reconocimiento de la pensión de viudedad, que se percibirá en cuantía proporcional al tiempo de convivencia con el cónyuge fallecido.

Según la Resolución de 3 de abril de 1995, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por analogía, se aplica este mismo criterio a los supuestos de matrimonio declarado nulo por sentencia judicial firme, siempre y cuando el cónyuge que pretenda ser beneficiario hubiera sido considerado expresamente contrayente de Buena fe en dicha sentencia o no se hubiese efectuado en la misma pronunciamiento acerca de la buena o mala fe de ninguno de ambos cónyuges, en cuyo caso la buena fe se presumirá.

Se tomará como tiempo vivido con el cónyuge fallecido el transcurrido desde la celebración del matrimonio hasta la fecha de efectos de la nulidad del mismo, declarado por sentencia firme.

La cuantía de la pensión de viudedad será el equivalente al 45 por 100 de la Base Reguladora correspondiente al causante, si se aplica el régimen de Seguridad Social; y en el caso de personal regido por MUFACT, la base reguladora de la pensión de viudedad estará constituida por la pensión de retiro o jubilación del causante. A esta base reguladora se aplicará el porcentaje fijado del 50 por 100 para obtener el importe de la pensión de viudedad. ■

Interina y tutora de prácticas

Soy profesora interina, y me ha ordenado la Dirección Provincial ser tutora de prácticas de magisterio; la Inspección, al preguntarla sobre el asunto, me ha contestado que un interino puede ser tutor de prácticas de magisterio, ¿es esto cierto?

A.C.P. (Ciudad Real)

La Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Educación donde se contienen las características aplicables a los tutores/as de prácticas de magisterio, expresa que deberán ser funcionarios del cuerpo de maestros, con notoria experiencia. Entendemos por lo anterior que, al hablar de funcionarios del cuerpo de maestros, debe entenderse funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, aplicando por analogía la propia teoría de la Administración educativa en cuanto a diferenciación para permisos, licencias y retribuciones entre un funcionario de carrera y un funcionario interino; por otra parte, al especificar la propia Resolución la necesidad de que el tutor/a de prácticas de magisterio deba tener notoria experiencia, cabe señalar que la notoria experiencia debe ser la que conlleva la propia carrera funcional; por lo tanto, debe ser un funcionario de carrera el que acredite la notoria experiencia. Pero como estamos interpretando una norma, cada cual que la aplique a su gusto, pues sólo el Orden Jurisdiccional tiene esta potestad. ■

Liberado sindical y complementos específicos

Estoy liberado en el sindicato desde el año 1991, cuando me liberé era director de mi Instituto, ahora en la nómina del mes de mayo, me han descontado la parte correspondiente al complemento de director, hasta este momento lo seguía cobrando. ¿Qué puedo hacer?

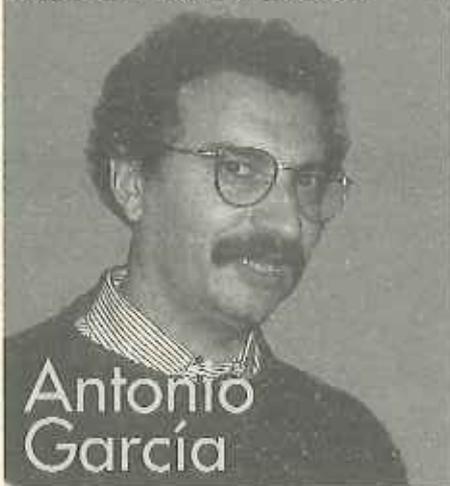
J.V.S. (Madrid)

Ante todo, recurrir este acto administrativo, si consideramos la nómina como acto administrativo, o solicitar la cantidad dejada de percibir.

Si recurrimos la nómina, debemos basarnos en la falta de motivación del acto y en la indefensión que ello conlleva.

La argumentación de fondo se debe basar en que el Pacto sobre derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical suscrito por el MEC y los sindicatos el 26 de diciembre de 1988, recoge textualmente en su punto séptimo: *Quienes disfrutan de estos permisos permanecerán en situación de servicio activo y conservarán todos los derechos profesionales que les sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo.* ■





Antonio
García

Podría equivocarme

Yo tenía cien mil pesetas en junio del año pasado, las que me quedaron de una paga extraordinaria de verano. Compré unos fondos de inversión siguiendo los consejos del mercado y las recomendaciones de los expertos: los fondos están en buen momento, la economía está en fase de recuperación, el precio del dinero tiene irremediablemente que bajar... Esos fondos se han revalorizado y las cien mil, son ya ciento treinta mil. Tenía en febrero otras cien mil pesetas, e invertí esta vez en telefónica, cuatro meses más tarde ya son ciento cuarenta mil las que tengo.

Los ejemplos anteriores sirven para demostrar que las rentas del capital no están congeladas. Los que tenemos por oficio enseñar, utilizamos las demostraciones como eje de nuestro trabajo, y con los ejemplos anteriores queda claro que los beneficios del capital son exagerados con una rentabilidad porcentual enorme. Fácilmente podemos echar cuentas e imaginar los beneficios de quien invierte grandes cantidades, comprobando cómo el rico es cada vez más rico y cómo las diferencias entre unos y otros se hacen cada vez más abismales.

Yo tenía en mayo del año pasado un salario modesto de ciento setenta mil pesetas, un año después sigo con lo mismo. Me lo congelaron, como a tantos otros, argumentando que era para conseguir los objetivos de Maastrich y para entrar en la moneda única con el pelotón de cabeza.

Me pongo a hacer mi declaración anual de la renta y compruebo con satisfacción lo generoso que es el Gobierno en el tratamiento que da a mis beneficios del capital y a mis plusvalías. Resulta que la derecha sacó un Decreto-Ley por el que deja una cantidad exenta de fiscalidad y por el que reduce la tributación al 20% si se mantienen las inversiones durante dos años. En consecuencia, no tengo que pagar prácticamente nada a Hacienda por los beneficios obtenidos como consecuencia de mis inversiones de capital. No es tan generoso sin embargo el Gobierno con el salario que, honradamente gana, para mi sueldo no hay reducción de impuestos; a pesar de las promesas, cotto como lo hice el año pasado.

Todos los días nos recuerdan que la economía va bien.

Va bien para quien pueda invertir. Pero todos se olvidan de lo mal que tratan al que trabaja, incluso las protestas son escasas, no se puede hacer peligrar los objetivos de Maastrich, se está más pendiente de la buena marcha de la economía, entendida como beneficio para unos pocos, que del bienestar social.

Yo podría equivocarme, como mis pequeñas rentas de capital prosperan, podría pensar en ellas y olvidarme de las verdaderas: las de mi esfuerzo y mi trabajo. Podría abandonar mi clase, decir que ya no existe, que están superados los viejos principios, que la riqueza está al alcance de todos, podría confundirme cegado por la comodidad de la casa, el coche o el ordenador. Podría cerrar los ojos, no ver la marginación ni el paro. Podría incluso votar a los que dan buen tratamiento a mis rendimientos de capital.

Quizá la clase obrera se desgaje porque los que tienen trabajo se acomodan, se olvidan de la clase y se van. Y porque a los que no tienen trabajo se les acomoda en otra nueva clase, la clase social marginada, la clase abandonada por el poder y por muchas conciencias. Así desaparece el concepto de lucha de clases, o quizá se reconvierta y la lucha se centre ahora entre quienes tienen trabajo y quienes no; olvidando sus reivindicaciones y mostrándose sumisos los unos, por miedo a que sus puestos de trabajo, con despidos cada vez más baratos, puedan ser ocupados por los otros; así, entretenidos en esta nueva lucha, se olvidan del enemigo real, el de siempre, el que dice que la lucha de clases ya no existe. Ese es un peligro que corremos las organizaciones sindicales si nos acomodamos y nos adaptamos a la realidad en vez de intentar modificar las conciencias.

Yo podría equivocarme, como pienso que otros muchos se equivocan. Podría abandonar a mi clase, plegarme a los intereses del capital tras la excusa de la Unión Europea, de la moneda única y de la primera fase, confundirme en el nuevo mestizaje de clases, que te convierte en trabajador y accionista a la vez, que te muestra una mínima parte del beneficio del capital, te hace creer que tú también puedes llegar a explotar a la gente, te ciega y te confunde, sacando a relucir los egoísmos personales y alejándote de los principios de solidaridad y de justicia que siempre tuviste. Pero no, mi clase solo pretende vivir de su trabajo, no pretende hacer negocio ni vivir a costa de otro. Por eso quiero que me congelen los intereses de mis fondos de inversión, de los bonos, de las letras... que congelen las rentas del capital, que aumente la presión fiscal sobre sus beneficios, pero que no congelen las rentas de mi trabajo de las que como y de las que vivo. ■

Planificación y gestión de Instituciones de Formación

Coordinadores: **Joaquín Gairín Sallán** y **Adalberto Ferrández Arenaz**. Catedráticos de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar.

Asesores Pedagógicos: **Pere Darder Vidal** y **Joaquín Gairín Sallán**. Con la colaboración de un experimentado equipo de profesionales de la Educación.

Hablar de Educación exige pensar, cada vez más, en contextos de Educación no Formal. De hecho se está configurando y sistematizando un campo de intervención interdisciplinar a partir de actuaciones formativas en el área social, cultural y económica.

«**Planificación y gestión de Instituciones de Formación**» es la única obra del mercado que ofrece recursos teóricos y prácticos para abordar la problemática que se presenta en la intervención educativa no formal: Educación para adultos, Educación para la participación social, Educación para el ocio y Educación y trabajo.

P.V.P. 15.800 + 4% IVA.

Libro de hojas cambiables que se actualiza tres veces al año.
Suscripción: anual.

NOVEDAD EDITORIAL



Oferta de lanzamiento
14.200 Ptas. + 4% IVA

Validez de la oferta hasta el 31 de septiembre

SOLICITE INFORMACIÓN
SIN COMPROMISO

COLECCIÓN PRAXIS EDUCACIÓN:

- ◆ «Organización y gestión de centros educativos»
- ◆ «Estrategias e instrumentos para la gestión educativa»
- ◆ «Manual de legislación educativa. Estatal y autonómica»
- ◆ «Manual de orientación y tutoría»
- ◆ «Comunicación educativa y nuevas tecnologías»
- ◆ «Cuadernos de Pedagogía» (Publicación mensual)



EDITORIAL PRAXIS, S.A.

Vía Layetana, 30, 5.º - 08003 Barcelona Tel. (93) 295 57 00 - Fax (93) 295 57 01

NUESTRAS DELEGACIONES:

DELEGACIÓN CATALUÑA - BALEARES: Vía Layetana 30 - 08003 BARCELONA ☎ (93) 310 46 11 - FAX (93) 310 67 98

DELEGACIÓN CENTRO: P.º Marqués de Zafra 39, 1.º B - 28028 MADRID ☎ (91) 361 16 80 - FAX (91) 726 15 20

DELEGACIÓN LEVANTE: Pza. Mariano Benlliure 2, 2.º 4.º - 46002 VALENCIA ☎ (96) 352 42 88 - FAX (96) 351 81 89

DELEGACIÓN NOROESTE: Orzán 200, 2.º - 15003 LA CORUÑA ☎ (981) 20 06 66 - FAX (981) 22 27 36

DELEGACIÓN NORTE-ARAGÓN: Avda. Lehendakari Aguirre 11 - 48014 BILBAO ☎ (94) 476 44 39 - FAX (94) 476 40 89

DELEGACIÓN SUR: Avda. Constitución 50, bl. B, 1.º A - 18012 GRANADA ☎ (958) 28 58 46 - FAX (958) 28 53 62

...estamos en internet...



La dirección de las páginas web es:
<http://www.lander.es/fe-ccoo>